



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

2007

**MEMORIA
ANUAL**



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

2007

MEMORIA ANUAL



Principales Funcionarios

Felipe Tam Fox

Superintendente de Banca, Seguros y AFP

Diego Cisneros Salas

Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas (e)
Superintendente Adjunto de Riesgos

Armando Cáceres Valderrama

Superintendente Adjunto de Seguros

Lorena Masías Quiroga

Superintendente Adjunto de Administradoras Privadas
de Fondos de Pensiones

Silvia Wuan Almandós

Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (e)

Sergio Espinosa Chiroque

Superintendente Adjunto de Asesoría Jurídica

Luis Fernando González-Prada Saponara

Superintendente Adjunto de Administración General (e)

Javier Poggi Campodónico

Gerente de Estudios Económicos

Igor Sakuma Carbonel

Gerente de Tecnologías de Información

Fernando Arrunátegui Martínez

Gerente de Productos y Servicios al Usuario

Dina Aylas Untiveros

Auditor General

Norma Solari Preciado

Secretario General

Luis Zegarra Filinich

Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Estimados señores:

El presente documento es el resumen de un año de intenso trabajo y entrega del equipo de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, en el cual se refleja no solo las cifras de una gestión anual, sino una serie de respuestas a circunstancias que pusieron a prueba la capacidad técnica de la institución que actualmente dirijo.

Desde marzo del año 2007, la coyuntura internacional se mostró complicada, con un crecimiento global de la economía que alcanzó sólo el 4,9%, según el último informe del Fondo Monetario Internacional. Resulta alentador expresarles que esta situación de la economía mundial fue más bien un caudal de oportunidades para nuestra organización a pesar de las turbulencias financieras internacionales.

Muestra de ello es que en paralelo a los positivos resultados que alcanzó nuestra economía nacional el año pasado; y debido al adecuado marco regulatorio y de supervisión de la Superintendencia, durante el año 2007, se generó en el mercado local excelentes condiciones para el ingreso de nuevas instituciones al sistema financiero en general.

En este contexto, quiero resaltar que estos importantes logros fueron posibles gracias al valioso aporte de nuestro equipo humano que con su profesionalismo y dedicación permitieron alcanzar los objetivos definidos.

No cabe duda que estos cambios que hemos iniciado desde el año 2007 en esta entidad supervisora, fortalecerán las bases de la supervisión financiera en nuestro país, y marcarán un camino de un solo sentido hacia la excelencia de nuestra labor.



Felipe Tam Fox
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SUPERVISADOS	13
2.1 Sistema Financiero	14
2.1.1 Empresas bancarias	14
2.1.2 Instituciones microfinancieras no bancarias	19
2.2 Sistema Asegurador	24
2.3 Sistema Privado de Pensiones	27
3. SUPERVISIÓN	35
3.1 Sistema Financiero	37
3.1.1 Riesgo crediticio	39
3.1.2 Riesgo de liquidez	41
3.1.3 Riesgos de mercado	41
3.1.4 Riesgos de operación	42
3.2 Sistema Asegurador	43
3.2.1 Riesgos técnicos	45
3.2.2 Riesgos de inversión	46
3.2.3 Riesgos de reaseguros	47
3.2.4 Riesgos de operación	48
3.3 Sistema Privado de Pensiones	49
3.3.1 Supervisión de instituciones	49
3.3.2 Supervisión de la gestión de las carteras administradas	51
3.3.3 Supervisión de beneficios	54
4. REGULACIÓN	61
4.1 Sistema Financiero, de Seguros y Privado de Pensiones	61
4.2 Sistema Financiero	62
4.3 Sistema Asegurador	66
4.4 Sistema Privado de Pensiones	67
4.5 Inteligencia Financiera	70
5. INTELIGENCIA FINANCIERA	75
5.1 Prevención	77
5.2 Análisis	77
5.3 Supervisión	79
6. PROTECCIÓN AL USUARIO	83
6.1 Transparencia de información	83
6.2 Atención al usuario	86
7. GESTIÓN INSTITUCIONAL	93
7.1 Planeamiento y organización	93
7.2 Gestión financiera y logística	95
7.3 Gestión de recursos humanos y capacitación	96
7.4 Tecnologías de información	97
8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	101



1 INTRODUCCIÓN

En el año 2007, tanto la actividad económica como la financiera mostraron una clara tendencia ascendente. El Producto Bruto Interno (PBI) registró un crecimiento de 9% en términos reales, lo que supera ampliamente las expectativas de crecimiento para dicho año, y se constituye en la mayor tasa de crecimiento observada desde 1994. Resulta importante señalar que este crecimiento se mantuvo impulsado por un contexto macroeconómico estable, el cual llevó a que la inversión privada se incrementase en 23,2% durante el último año.

De esta manera, la demanda interna continuó siendo el motor del crecimiento de la economía peruana, no obstante las exportaciones registraron un crecimiento de 5,4%. Consecuentemente, y a pesar del importante incremento en las importaciones, la balanza comercial volvió a registrar superávit, lo cual contribuyó a que la cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzara un superávit de 1,5% del PBI, resultado que se mantiene positivo por tercer año consecutivo. Por su parte, las cuentas del Gobierno también registraron un superávit

económico fiscal de 3,1% del PBI, la tasa más alta desde la década de los setenta. Ello refleja el gran dinamismo de la actividad económica y el buen resultado que han obtenido las empresas durante el año. Finalmente, la tasa de inflación en el 2007 fue 3,5%, superior al 1,1% registrado el año anterior, principalmente como consecuencia del aumento internacional en el precio del trigo, del maíz y petróleo entre otros *commodities*. Si bien esta tasa superó la banda inflacionaria, es importante señalar que fue una de las menores de la región.

La evolución favorable de la economía nacional y el adecuado marco regulatorio y de supervisión de la Superintendencia generaron las condiciones para el ingreso de nuevas instituciones al sistema peruano. El Grupo Santander reingresó al mercado bancario peruano y comenzó a operar en octubre de 2007; mientras que el Deutsche Bank —el banco más grande de Alemania—, el Banco Azteca y la Edpyme Credijet recibieron las resoluciones para organizarse como empresas del sistema financiero peruano. Asimismo, en el ámbito de las empresas especializadas, se autorizó a América Factoring S.A. para constituirse como empresa de factoring.

Del mismo modo, considerando las mejores perspectivas de desarrollo y la posibilidad de ampliar los servicios brindados a sus clientes, las empresas financieras CMR y Cordillera fueron autorizadas a funcionar como empresas bancarias, mientras que las Edpyme Edyficar y Crear Arequipa recibieron la autorización para organizarse como empresas financieras, la autorización de funcionamiento se encuentra en proceso. El desarrollo sostenido del sistema microfinanciero peruano también captó el interés del Grupo BBVA de España, que a través de la Fundación BBVA para las Microfinanzas compró las cajas rurales Del Sur y Nor Perú; de esta forma, ambas entidades pasaron a formar parte de la red global de microfinanzas de Latinoamérica.

En el mercado de seguros, se autorizó el funcionamiento a Protecta S.A. Compañía de Seguros, que pertenece al Grupo ACP Inversiones y Desarrollo, la cual dirigirá sus productos a los sectores de ingresos medios y bajos; y se autorizó a ACE INA International Holdings, uno de los más grandes proveedores de seguros en el mundo, que había adquirido Altas Cumbres Compañía de Seguros de Vida, a ampliar sus actividades para dedicarse también a la venta de seguros de ramos generales.

De esta manera, al cierre del año 2007, el ámbito de supervisión de la Superintendencia comprendía a más de cien entidades con un saldo en activos superior a los doscientos diecisiete mil millones de nuevos soles.

En el año 2007, la banca múltiple mostró un crecimiento significativo tanto en depósitos como en créditos, y al cierre del año se registró la menor morosidad y la mayor cobertura de cartera atrasada, niveles nunca antes observados. Además, este buen desempeño fue acompañado por una elevada rentabilidad patrimonial. El sistema de instituciones microfinancieras no bancarias continuó mostrando una evolución favorable, principalmente en términos de alcance, dado el mayor número de clientes que atiende. Sus indicadores financieros también registraron una mejora continua, de manera que al finalizar el año la morosidad alcanzó el menor nivel histórico, y la cobertura de provisiones superó 1,4 veces el monto de créditos atrasados. Por su parte, la producción de primas de seguros mostró un incremento nominal de alrededor de 5% con respecto al año anterior, mientras que el índice de siniestralidad aumentó significativamente, como consecuencia del terremoto ocurrido en agosto de 2007. Finalmente, las variables del Sistema Privado

de Pensiones no fueron ajenas a la bonanza económica. Los aportes se incrementaron en poco más de 40%, tanto por los aportes voluntarios como por el aumento del número de cotizantes; mientras que la rentabilidad real anual promedio ponderada de los tres tipos de fondos de pensiones fue superior al 23%.

De otro lado, con el fin de facilitar el acceso de la población a servicios financieros y de seguros, la Superintendencia creó el marco jurídico necesario para que las empresas del sistema financiero pudiesen ofrecer un conjunto de servicios mediante canales de atención no tradicionales, así como las condiciones para que las empresas de seguros puedan diseñar productos simples y de muy bajo costo que atiendan las necesidades de transferencia de determinados riesgos de los sectores menos favorecidos de la población. Al cierre del año, el número de cajeros automáticos y cajeros corresponsales alcanzaron un total de 9 686, cifra superior en 760 al cierre del anterior; asimismo, 34 productos de microseguro ya habían sido registrados.

En el campo del sistema de pensiones, la Superintendencia jugó un rol importante en la implementación del proceso de libre desafiliación, tanto en la definición del marco regulatorio para facilitar la operatividad del procedimiento como en la campaña informativa denominada “Afiliados Informados”. Al cierre del año, la Superintendencia había emitido resoluciones para que más de quinientos trabajadores pudieran retornar al Sistema Nacional de Pensiones.

Es preciso señalar que durante el año 2007, la Superintendencia realizó esfuerzos con el fin de promover la cultura financiera de la población y propender al correcto uso de los instrumentos financieros, y de esta manera contribuir al incremento de los índices de inclusión financiera que muestra el país. En este sentido, se participó en espacios de diversos medios de comunicación para desarrollar temas como el reglamento de transparencia, la seguridad en el uso de tarjetas de



crédito, la importancia del ahorro, las opciones de ahorro disponibles en el mercado y el correcto uso del crédito. Cabe destacar que los espacios de radio y televisión permitieron responder a consultas del público. Asimismo, en coordinación con el Ministerio de Educación, se desarrolló un plan piloto para difundir, ampliar y reforzar, desde la etapa escolar, el conocimiento sobre los elementos básicos del funcionamiento del sistema financiero. Del mismo modo, con el objetivo de promocionar el valor y uso del ahorro, la Superintendencia organizó la primera feria del ahorro, en la que participaron más de 20 entidades supervisadas, entre bancos, financieras, instituciones microfinancieras, compañías de seguros de vida y AFP, así como el equipo de atención al público de la Superintendencia.

Cabe mencionar que el esfuerzo realizado por la Superintendencia para poner a disposición del público información comparativa y en línea sobre el costo del crédito a través del sistema RETASAS le valió el reconocimiento de Buena Práctica Gubernamental 2007, en la categoría de Transparencia y Acceso a la Información, por parte de la organización civil Ciudadanos al Día.

De otro lado, mediante Ley N° 29038, publicada el 12 de junio de 2007 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) a la Superintendencia, la cual quedó formalmente incorporada con nivel de Superintendencia Adjunta en el mes de setiembre. Cabe señalar que como tal, la UIF conserva la autonomía funcional y técnica que requiere para el ejercicio de sus funciones de prevención, análisis y supervisión de los sujetos obligados, de manera que pueda contribuir a la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



2 EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SUPERVISADOS

A diciembre de 2007, el ámbito de supervisión de la Superintendencia comprendía a 107 entidades con un saldo en activos de 217 633 millones de nuevos soles (equivalente a 72 634 millones de dólares). Del total de activos, el 49,8% correspondía a empresas bancarias, el 28,2% a fondos de pensiones, el 5,0% a empresas de seguros y el 3,6% a instituciones microfinancieras no bancarias. Cabe señalar que el 12,1% de los activos que corresponde a entidades estatales está mayormente explicado por la participación del Banco de la Nación, encargado de administrar los fondos públicos.

Diciembre 2007	Número de empresas	Activos	
		Monto (Millones S./.)	%
Empresas bancarias	13	108 349	49,79
Empresas financieras	3	1 193	0,55
Instituciones microfinancieras no bancarias	39	7 848	3,61
- Cajas municipales (CM)	13	5 385	2,47
- Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	12	1 059	0,49
- Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (Edpyme)	14	1 404	0,65
Entidades Estatales	4	26 285	12,08
- Banco de la Nación	1	19 189	8,82
- Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide)	1	3 972	1,83
- Banco Agropecuario (Agrobanco)	1	308	0,14
- Fondo MiVivienda	1	2 816	1,29
Empresas de arrendamiento financiero	5	1 719	0,79
Empresas de seguros	13	10 959	5,04
Fondos de pensiones	4	61 280	28,16
Otras 1/	26		
ENTIDADES SUPERVISADAS	107	217 633	100,00

^{1/} Incluye 12 empresas de transferencias de fondos, 5 cajas y derramas, 3 almacenes generales de depósitos, 1 empresa de servicios fiduciarios, 2 empresas de transporte, custodia y administración de numerario, 1 empresa afianzadora y de garantías, la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú y el Banco Central de Reserva del Perú.

2.1 Sistema Financiero

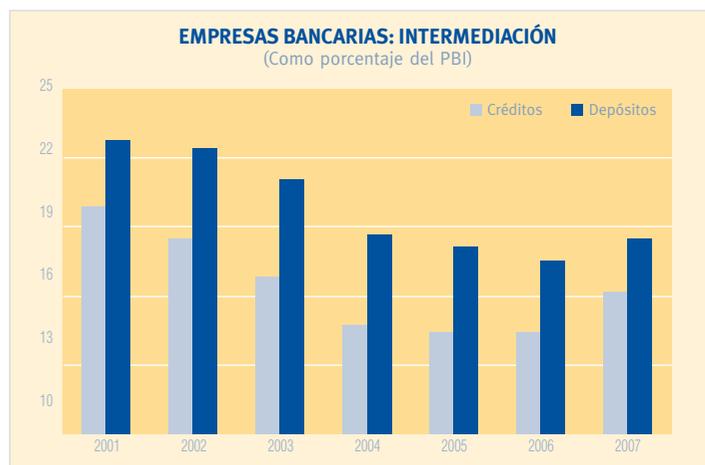
2.1.1 Empresas bancarias

Durante el 2007, el sistema bancario continuó mostrando un comportamiento favorable y los indicadores confirmaron su estabilidad y solidez. Así, los depósitos bancarios crecieron 24,2% entre diciembre de 2006 y 2007, mientras que los créditos registraron un alza de 32,8% en igual período, lo cual se explica parcialmente por la conversión de una empresa financiera especializada en el segmento de créditos de consumo en empresa bancaria. Los indicadores de calidad de cartera registraron a fines de año el menor nivel de morosidad y la mayor cobertura de cartera atrasada. Además, destaca la elevada rentabilidad patrimonial que acompañó este buen desempeño.

Es preciso indicar que en el año ocurrieron dos operaciones en el mercado peruano; de un lado, la autorización para que una empresa financiera con diez años operando en ese mercado se convirtiera en banco y, de otro, el reingreso del Banco Santander. Estos hechos determinaron que, al cierre del 2007, el sistema bancario estuviera conformado por 13 empresas, diez de las cuales cuentan con significativa participación de capital de accionistas extranjeros.

Intermediación

A pesar del elevado incremento registrado en los saldos de créditos y depósitos de la banca múltiple, el crecimiento en términos reales de 9% del PBI no permitió que los indicadores de intermediación aumentasen significativamente. De esta manera, el saldo promedio anual de créditos directos como porcentaje del PBI aumentó de 14,4%, en el año 2006, a 16,1% en el 2007; mientras que el saldo promedio anual de depósitos totales entre PBI se incrementó de 17,5% a 18,5% para el mismo período. Cabe señalar, que los montos de créditos y depósitos utilizados en los indicadores de intermediación consideran solamente lo colocado y captado por las empresas bancarias dentro del territorio nacional.



Al cierre del 2007, los créditos totales de la banca múltiple, incluyendo las sucursales en el exterior, alcanzaron los 66 829 millones de nuevos soles (equivalente a 22 306 millones de dólares), mientras que los depósitos se situaron en 75 004 millones de nuevos soles (equivalente a 25 035 millones de dólares), cifras que representan los niveles más elevados de la historia. El mayor incremento se registró en las operaciones en moneda nacional, como era de esperarse, en un entorno de apreciación del nuevo sol. Así, al cierre del 2007, los ratios de dolarización de créditos y depósitos fueron de 61,8% y 59,4%, respectivamente.

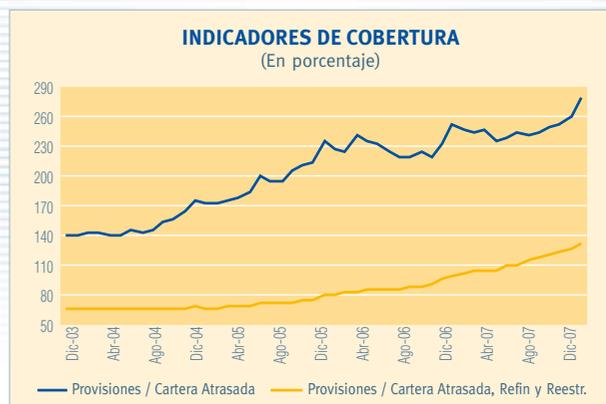
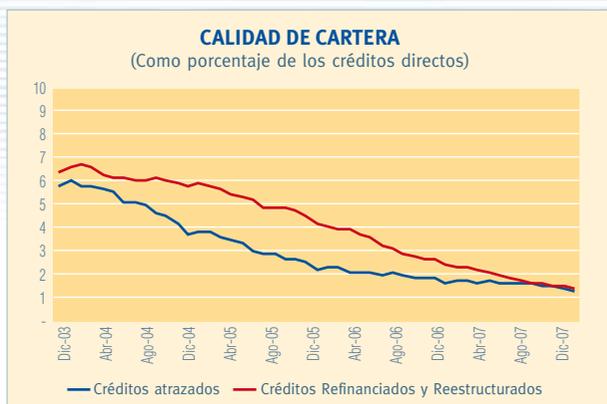
Por tipo de crédito se observa un mayor crecimiento en los créditos de consumo y en los créditos comerciales, los cuales aumentaron a tasas de 36,2% (sin considerar la cartera de la financiera que se convirtió en banco, para fines comparativos) y 32,2%, respectivamente. De esta manera, al cierre del 2007, los créditos comerciales constituyeron el 63,9% de la cartera total, los de consumo el 18,3%, le siguen los créditos hipotecarios que representaron el 12,3% y los créditos a microempresas con el 5,5% restante. Del total de créditos comerciales y a microempresas, el 31,8% correspondió al sector manufactura y el 20,1%, al sector comercio.

En cuanto a los depósitos, se observa que al cierre del 2007, los depósitos a plazo representaron el 54% del total, mientras que los depósitos a vista y de ahorros, el 26% y 20%, respectivamente. El mayor crecimiento de los depósitos, en términos absolutos, se dio en los depósitos a plazo, aunque en variaciones porcentuales, los depósitos a vista fueron los que más crecieron (33,3%), seguidos por los depósitos a plazo (24,5%).



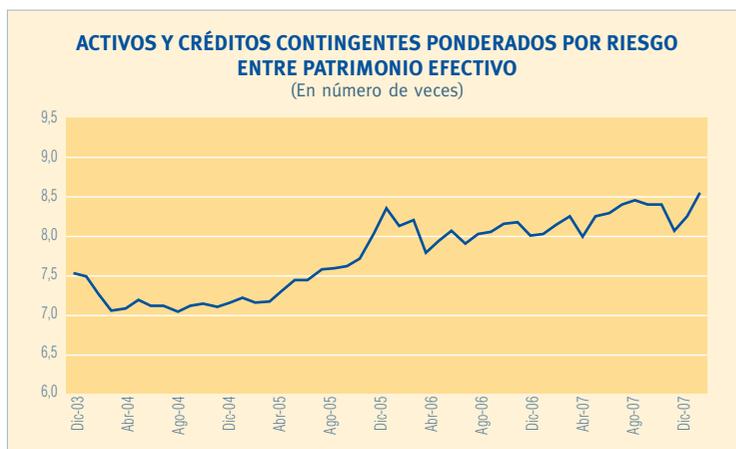
Calidad de cartera

Los indicadores de calidad de cartera continuaron mejorando en el año 2007. Así, el ratio de morosidad alcanzó el mínimo valor histórico de 1,3%, mientras que el ratio de créditos atrasados, refinanciados y reestructurados sobre el total de créditos fue de 1,4%. Asimismo, la cobertura de la cartera atrasada fue de 278,4%. Por tipo de crédito, se observa que los créditos comerciales e hipotecarios registraron una morosidad ligeramente inferior a 0,9%, mientras que la morosidad de los créditos a microempresas y de consumo alcanzaron valores de 3,1% y 2,4%, respectivamente, a fines de diciembre de 2007.



Suficiencia de capital

El dinamismo de los créditos en el 2007 incrementó los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, lo que, en parte, fue contrarrestado por un aumento de 29% en el patrimonio efectivo de las empresas bancarias. Así, la palanca global por riesgo crediticio y de mercado de la banca múltiple alcanzó un nivel de 8,54 veces a diciembre de 2007, lo que equivale a un ratio de capital de 11,7%, nivel superior al 9,1% requerido de acuerdo con la Ley General.



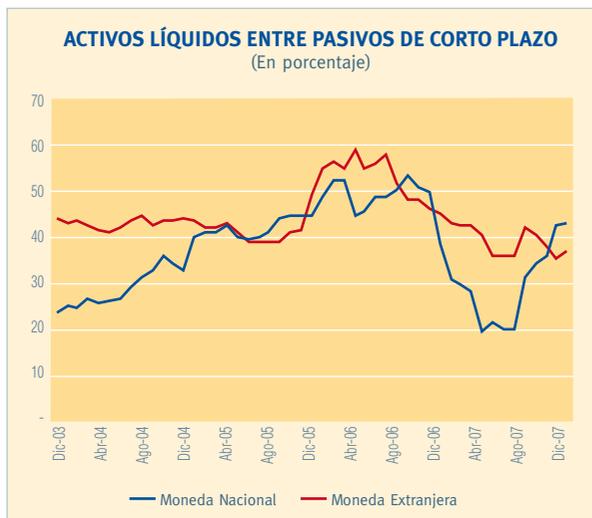
Liquidez y posición en moneda extranjera

El ciclo expansivo de la economía peruana y la debilidad del dólar estadounidense en el mercado mundial han ocasionado la disminución progresiva del tipo de cambio local. Las compras de dólares realizadas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) no consiguieron frenar su caída, más bien alimentaron las esperanzas de una mayor apreciación del nuevo sol. Estas expectativas han propiciado la incursión de inversionistas institucionales con el fin de obtener ganancias especulativas, mediante la realización de operaciones forward-venta de moneda extranjera, las cuales han sido atendidas mediante forward-compra por parte de las empresas bancarias.

En este contexto, las empresas bancarias, comprometidas a comprar dólares en el futuro, a un precio determinado, vendieron dólares en el mercado *spot* al BCRP y compraron certificados de depósito, emitidos por el BCRP para esterilizar los excedentes de nuevos soles. Cabe señalar que estas operaciones permitieron a los bancos realizar ganancias tanto por el diferencial cambiario de las operaciones *forward-compra* como por el interés de los certificados de depósito.

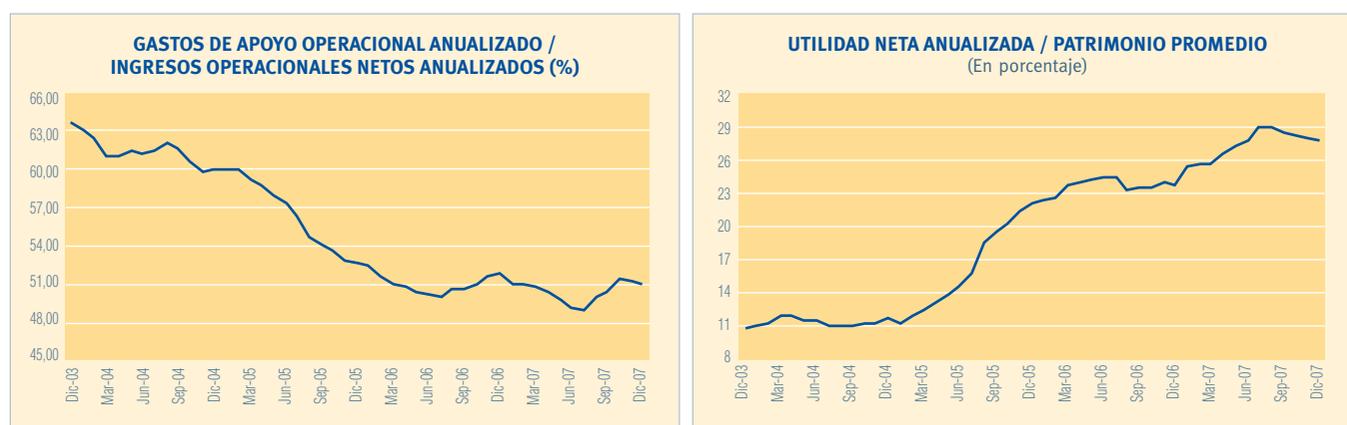
Como consecuencia de estos hechos, el ratio de liquidez en moneda extranjera se redujo de 45,0%, en diciembre de 2006, a 37,0% en diciembre de 2007; mientras que el ratio de liquidez en moneda nacional cerró en 57,3% frente al 43,1%, alcanzado un año atrás. Cabe indicar que ambos ratios se situaron en niveles muy por encima de los mínimos regulatoriamente requeridos, que son de 8% para moneda nacional y de 20% para moneda extranjera.

Asimismo, la posición contable en moneda extranjera alcanzó en diciembre un valor de -24,6% del patrimonio efectivo frente a 12,8%, registrado en diciembre de 2006. La posición global, en cambio, permaneció relativamente estable, y registró un valor de 16,8% a diciembre de 2007.



Eficiencia y rentabilidad

El indicador de eficiencia, representado por el ratio gastos de apoyo operacional (que incluye tanto los gastos de administración como la depreciación y amortización) entre ingresos operacionales netos (margen financiero y de servicios financieros), se mantuvo relativamente estable, al alcanzar a diciembre de 2007 un valor de 51,1%. Asimismo, la rentabilidad de las empresas bancarias continuó aumentando como consecuencia del mayor margen financiero y el menor gasto en provisiones para contingencias, gracias a la mejora en la calidad de la cartera. De esta manera, al cierre del 2007, la rentabilidad patrimonial alcanzó un nivel de 27,9%.



2.1.2 Instituciones microfinancieras no bancarias

El sistema de instituciones microfinancieras no bancarias (IMFNB), integrado por 13 cajas municipales (CM), 12 cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC) y 14 entidades de desarrollo a la pequeña y microempresa (Edpyme)¹ continuó mostrando una evolución favorable durante el año 2007. En términos de alcance, el incremento fue sustancial tanto en volumen de transacciones como en número de clientes. Así, los créditos directos registraron un crecimiento anual de 27,7%, liderado por los créditos a la microempresa y los de consumo. Asimismo, los depósitos totales crecieron 20,7% en el mismo período, impulsados por la mayor captación de depósitos del público, predominantemente de depósitos a plazo, los cuales se incrementaron en 23,6%. De este modo, la importancia de las IMFNB para los usuarios del sistema financiero es cada vez mayor, pues han otorgado créditos al 23,2% de los deudores del sistema y captado depósitos del 13,5% de los depositantes del sistema financiero.

¹ Edpyme Micasita inició operaciones en enero de 2007.

El desempeño favorable de las IMFNB también se vio reflejado en la mejora continua de los indicadores financieros. Así, a diciembre de 2007, la morosidad alcanzó su menor nivel histórico, 4,0%; mientras que la cobertura de provisiones para créditos atrasados ascendió a 143,8%, superando en 6,1 puntos porcentuales la de fines de 2006. De otro lado, aun cuando el crecimiento de los créditos implicó un incremento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, este no tuvo un impacto negativo en el apalancamiento de las IMFNB debido al fortalecimiento patrimonial que estas

entidades han experimentado. Así, el nivel de apalancamiento crediticio disminuyó de 5,3 veces en diciembre de 2006 a 4,8 veces en diciembre de 2007.

La liquidez de las IMFNB en ambas monedas mostró niveles holgados durante el 2007, no obstante haberse reducido respecto del año 2006. A diciembre de 2007, el ratio de liquidez en moneda nacional se ubicó en 22,9%, mientras que el de moneda extranjera fue de 41,4%. Asimismo, las principales fuentes de financiamiento de las IMFNB fueron los depósitos del público y los adeudos con el 63,1% y el 27,5% de los pasivos totales, respectivamente.

IMFNB: PRINCIPALES CUENTAS E INDICADORES								
	CM		CRAC		EDPYME		TOTAL IMFNB	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Principales cuentas								
Créditos directos (Millones S/.)	3 499	4 296	637	813	798	1 191	4 935	6 300
Depósitos (Millones S/.)	3 041	3 640	566	713	0	0	3 607	4 353
Patrimonios (Millones S/.)	770	942	111	153	232	298	1 113	1 393
No. de deudores (Miles)	660	725	119	153	271	408	1 050	1 286
No. de depositantes (Miles)	737	858	173	205	0	0	910	1 063
Calidad de activos y suficiencia de capital								
Cartera atrasada / Créditos directos (%)	4,2	3,8	6,5	5,4	4,5	3,5	4,6	4,0
Provisiones / Cartera atrasada (%)	143,3	153,1	132,6	120,7	120,8	131,4	137,7	143,8
Apalancamiento Crediticio (No. de veces)	5,4	4,9	6,1	5,4	4,4	4,5	5,3	4,8
Indicadores de eficiencia y gestión								
Gastos administrativos / Créditos promedio (%)	10,2	10,1	12,7	12,6	17,9	16,6	11,7	11,6
Créditos promedio / No. de personal (Miles S/.)	693,8	694,7	389,7	387,4	294,9	330,5	533,2	536,0
Indicadores de rentabilidad								
Utilidad neta / Patrimonio promedio (%)	28,1	25,2	24,9	23,2	12,9	18,7	24,6	23,7
Margen financiero / Créditos promedio (%)	22,4	21,0	20,7	20,8	28,4	28,3	23,1	22,3

Nota: Cifras a fin de período.

Cajas municipales

Durante el año 2007, los créditos y depósitos de las CM mantuvieron el dinamismo observado en años anteriores y registraron un incremento anual de 22,8% y 19,7%, respectivamente. Los créditos directos ascendieron a 4 296 millones de nuevos soles a fines de 2007, de los cuales 50,3% correspondió a microempresas, 26,2% a créditos de consumo, 19,8% a créditos comerciales y 3,7% a créditos hipotecarios. Además, el 54,0% del total de créditos comerciales y a microempresas fue destinado al financiamiento de actividades relacionadas con el sector comercio. Por su lado, los depósitos cerraron el 2007 en 3 640 millones de nuevos soles, de los cuales el 72,3% correspondió a depósitos a plazo, que lideraron el crecimiento de estos pasivos en el último año.

Los indicadores de calidad de cartera de las CM continuaron mejorando en el 2007 y alcanzaron el menor nivel de morosidad de los últimos años, 3,8%, así como un nivel de aprovisionamiento de la cartera atrasada mayor a 150%. En términos de solvencia, las CM también reportaron una evolución favorable, al haber reducido su palanca crediticia a 4,9 veces.

Si bien los niveles de liquidez continuaron disminuyendo en el 2007, estos se mantuvieron holgados considerando los mínimos requeridos por la Superintendencia. A diciembre de 2007, el ratio de liquidez en moneda nacional fue 23,6%, mientras que el ratio en moneda extranjera se ubicó en 39,8%.

En lo que respecta a la rentabilidad, el ratio de utilidad sobre patrimonio promedio del año descendió por segundo año consecutivo, lo que se explica en cierta medida por la reducción de las tasas activas, principalmente para los créditos a la microempresa. La rentabilidad patrimonial cayó alrededor de 3 puntos porcentuales en el último año y cerró el 2007 en 25,2%. De otro lado, el ratio de eficiencia operativa (gastos administrativos sobre créditos promedio) fue similar al registrado el año anterior, pues alcanzó 10,1% a diciembre de 2007.

Cajas rurales de ahorro y crédito

Las CRAC también registraron una evolución positiva durante el 2007, reflejada no solo en el crecimiento sostenido de sus operaciones, sino también en la mejora de sus indicadores financieros. Los créditos directos alcanzaron 813 millones de nuevos soles a fines de 2007, cifra que representó un incremento de 27,6% con respecto al 2006. La mayor participación en la cartera correspondió a los créditos a microempresas (53,4%), seguidos de los créditos de consumo (30,1%) y créditos comerciales (12,6%). Del total de créditos comerciales y a microempresas, a fines de 2007, el 37,1% fue dirigido al sector comercio, mientras que el 30,1% se orientó al sector agricultura y ganadería.

Los depósitos de las CRAC ascendieron a 713 millones de nuevos soles, monto que superó en 26,0% al de 2006, principalmente por el dinamismo de los depósitos a plazo. De esta manera, las CRAC incrementaron su fondeo a través de depósitos, cuya participación en los pasivos totales aumentó de 77,4% a diciembre de 2006 a 78,7% a diciembre de 2007.

En cuanto a los indicadores financieros, la morosidad de las CRAC disminuyó de 6,5% a 5,4% en el último año, mientras que la participación de los créditos reestructurados, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial en los créditos directos se redujo de 12,0% a 8,9% en el mismo período, además registró un adecuado nivel de cobertura de la cartera atrasada a fines de 2007, de 120,7%. La palanca crediticia también mostró una tendencia contractiva, al pasar de 6,1 veces a 5,4 veces.

De otro lado, los niveles de liquidez de las CRAC mantuvieron la tendencia creciente. Así, el ratio en moneda nacional creció en 2,6 puntos porcentuales respecto de fines de 2006, cerrando el año 2007 en 19,7%, mientras que el de moneda extranjera pasó de 41,1% a 48,5%.

Asimismo, se registró una ligera reducción de los gastos administrativos como porcentaje del crédito promedio, mientras que la rentabilidad patrimonial promedio disminuyó de 24,9% en diciembre de 2006 a 23,2% en diciembre de 2007.

Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa

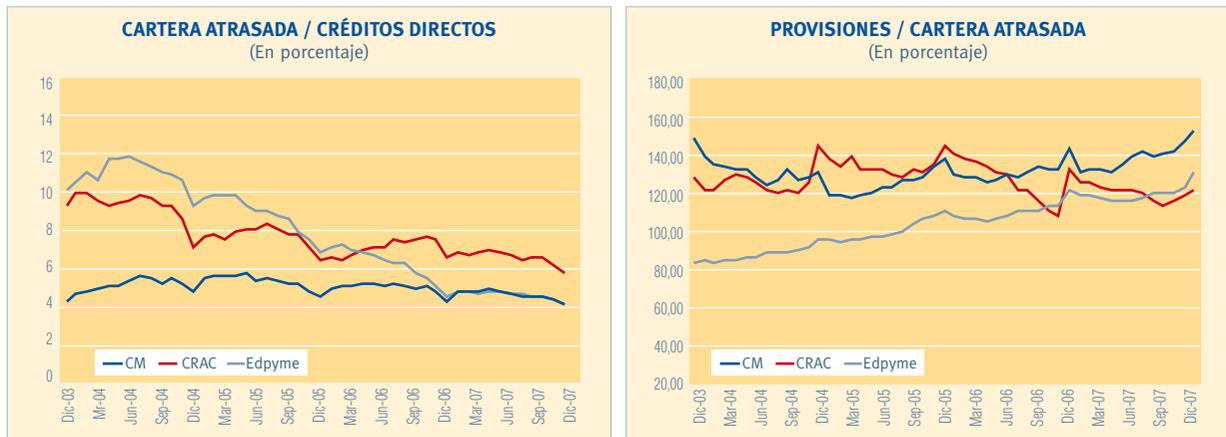
Durante el 2007 las Edpyme continuaron como las instituciones de mayor dinamismo. Los activos de estas entidades crecieron a una tasa anual de 43,1%, impulsados por el notable incremento de los créditos directos, que crecieron a una tasa de 49,2% respecto del año anterior.

El saldo de créditos directos cerró el 2007 en 1 191 millones de nuevos soles, de los cuales el 77,8% correspondió a créditos a microempresas. La participación de estos créditos dentro de la cartera ha disminuido, como consecuencia del mayor crecimiento relativo de los créditos de consumo, los cuales casi se duplicaron en el último año. Así, la participación de los créditos de consumo aumentó de 9,8% a fines de 2006 a 13,0% a fines de 2007. Con relación a la distribución por sector económico, los créditos comerciales y a microempresas permanecieron concentrados en el sector comercio, aún cuando su participación disminuyó de 61,3% en diciembre de 2006 a 56,3% en diciembre de 2007.

Con relación a las fuentes de financiamiento, las Edpyme dependen de los adeudados como principal fuente de fondeo, en tanto no están autorizadas a captar depósitos del público. No obstante, a fines de año, estas entidades ingresaron por primera vez al mercado de capitales a través de la emisión de bonos corporativos de una Edpyme.

De otro lado, las Edpyme presentaron la menor morosidad del sistema microfinanciero, luego de que su indicador disminuyera de 4,5% a fines de 2006 a 3,5% a fines de 2007. Asimismo, la participación de los créditos reestructurados, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial en los créditos directos disminuyó de 5,2% a 4,0%, mientras que el nivel de provisiones sobre cartera atrasada se elevó de 120,8% a 131,4%. En el mismo período, la palanca crediticia de las Edpyme registró un ligero incremento, al ubicarse en 4,5 veces.

En términos de eficiencia, el ratio de gastos administrativos sobre créditos promedio continuó mejorando durante el 2007. Paralelamente, la rentabilidad patrimonial promedio de las Edpyme aumentó de 12,9%, en diciembre de 2006, a 18,7% en diciembre de 2007, en cambio, el margen financiero sobre créditos promedio se mantuvo estable.

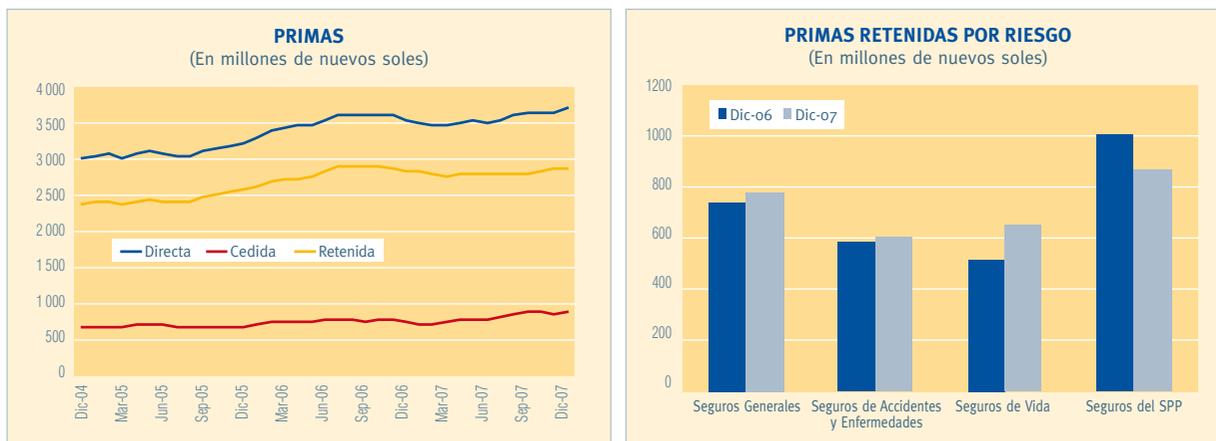


2.2 Sistema Asegurador

Al cierre del año 2007, el sistema de seguros estaba compuesto por 14 empresas, de las cuales cuatro se encontraban operando exclusivamente en ramos generales, seis exclusivamente en ramos de vida y cuatro en ambos ramos. Cabe señalar que en diciembre comenzó a operar la Compañía de Seguros de Vida Protecta, que dirigirá sus productos a los sectores de ingresos medios y bajos.

Producción y siniestralidad

La producción de primas de seguros netas del sistema asegurador alcanzó 3 712 millones de nuevos soles en el 2007, mostrando un incremento nominal de 4,7% con respecto al año anterior. Este crecimiento en la demanda de seguros está explicado por la estabilidad económica y el aumento en el nivel de actividad del país. Por ramos, las primas de seguros de vida aumentaron 26,5% con respecto al año anterior, las de seguros generales 11,4%, las de seguros de accidentes y enfermedades 0,9%, mientras que las de seguros relacionados con el Sistema Privado de Pensiones (SPP) disminuyeron 14,3%.

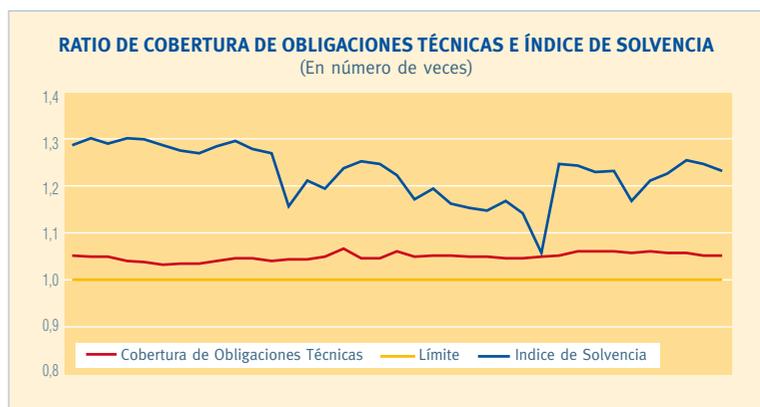


De otro lado, el índice de siniestralidad directa aumentó de 48,9% a 80,9% entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007, mientras que el de siniestralidad retenida lo hizo de 50,0% a 59,9% en igual período. Tomando en consideración los diferentes riesgos de seguros, se observa que los seguros generales y del SPP tuvieron un aumento significativo de su siniestralidad retenida, pasando de 53,6% a 70,2% y de 50,9% a 71,0%, respectivamente, entre diciembre de 2006 y 2007. El incremento en la siniestralidad retenida de los seguros generales se explica principalmente por los riesgos de incendio y terremoto, mientras que la de los seguros del SPP por el rubro de rentas de jubilación, invalidez y sobrevivencia.



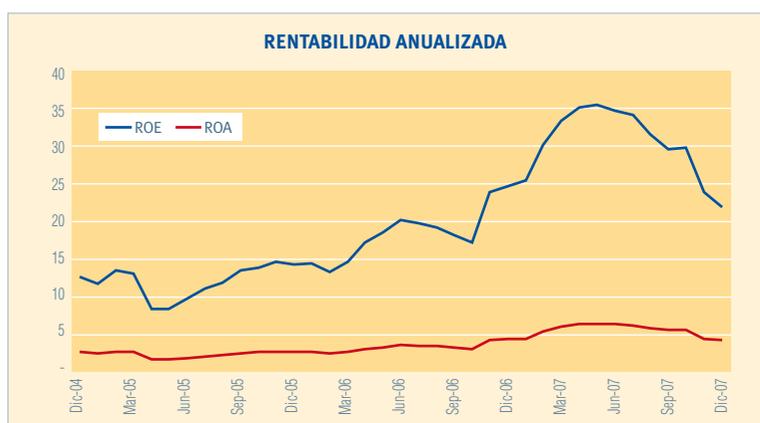
Cobertura de obligaciones técnicas y solvencia

En el 2007, las inversiones y activos elegibles aplicados crecieron en 10,6%, hasta alcanzar 9 667 millones de nuevos soles en diciembre. Este comportamiento ha contribuido a la generación de un superávit de inversiones de 490 millones de nuevos soles y un ratio de cobertura de obligaciones técnicas —medido como la participación de las inversiones y activos elegibles aplicados respecto de las obligaciones técnicas— de 1,05 veces a diciembre de 2007. Asimismo, el patrimonio efectivo de las empresas de seguros registró un crecimiento de 12,3% hasta ubicarse en 1 456 millones de nuevos soles. Con ello, el índice de solvencia del sistema —medido como la participación del patrimonio efectivo respecto del mayor valor entre el requerimiento patrimonial y el endeudamiento— se ubicó en 1,23 veces en diciembre de 2007, nivel superior al 1,17 registrado al cierre del 2006.



Rentabilidad

Durante el 2007, los indicadores de rentabilidad del sistema continuaron registrando niveles elevados, debido principalmente al buen desempeño del resultado de inversiones y a las ganancias extraordinarias. De esta manera, a diciembre de 2007 la rentabilidad patrimonial (ROE) fue de 21,9%, mientras que la rentabilidad sobre los activos (ROA) fue de 4,1%.



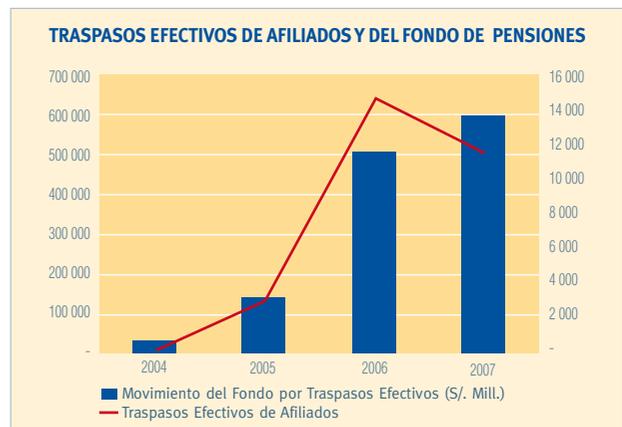
2.3 Sistema Privado de Pensiones

Durante el 2007, los principales indicadores del SPP mostraron una evolución favorable. En primer lugar, los aportes se incrementaron 40,4%, como consecuencia del aumento de los aportes voluntarios y del número de cotizantes. En segundo lugar, el fondo de pensiones registró un crecimiento de 32,6%, explicado por el incremento de los aportes y por el nivel de rentabilidad alcanzado (28,5% nominal como promedio ponderado considerando todos los tipos de fondos de pensiones). Por otro lado, los beneficios pagados se incrementaron en 11,9%, debido al crecimiento observado en el número de jubilados y de pensionistas por sobrevivencia. Finalmente, se observó un incremento de la utilidad operativa de las AFP, consecuencia tanto del crecimiento en el número de cotizantes, como de la disminución de los traspasos. Cabe señalar que esto último contribuyó a la reducción de los gastos comerciales de las AFP.

Afiliación y traspasos

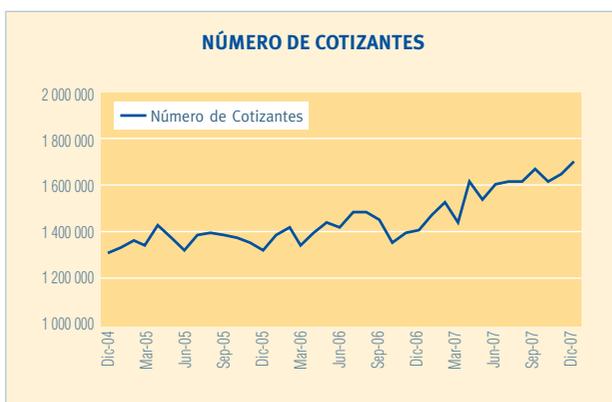
Al 31 de diciembre de 2007, el número de afiliados activos fue 4 101 060, y se registró un crecimiento anual de 5,6%, menor al 6,7% observado el año anterior. El flujo de nuevos afiliados fue 226 149, de los cuales 94,7% correspondió a trabajadores dependientes y el resto a independientes. La composición de los afiliados por sexo no registró variación respecto del cierre del año 2006: la población masculina representó el 64,8% y la femenina el 35,2% del total de afiliados activos.

Los traspasos entre AFP disminuyeron en el 2007, debido a la reducción del número de promotores y del menor gasto comercial de las AFP. De este modo, el número de traspasos efectivos pasó de 642 966 en el 2006 a 504 932 en el 2007, lo que representa una reducción del 21,5%. Los traspasos realizados en el 2007 implicaron el traslado de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) por un monto igual a 13 560 millones de nuevos soles, equivalente al 23,4% del fondo de pensiones promedio registrado en el 2007. De esta manera, la CIC promedio de los afiliados traspasados durante el año fue de 26 855 nuevos soles, mayor a la registrada en el año 2006 (18 046 nuevos soles).



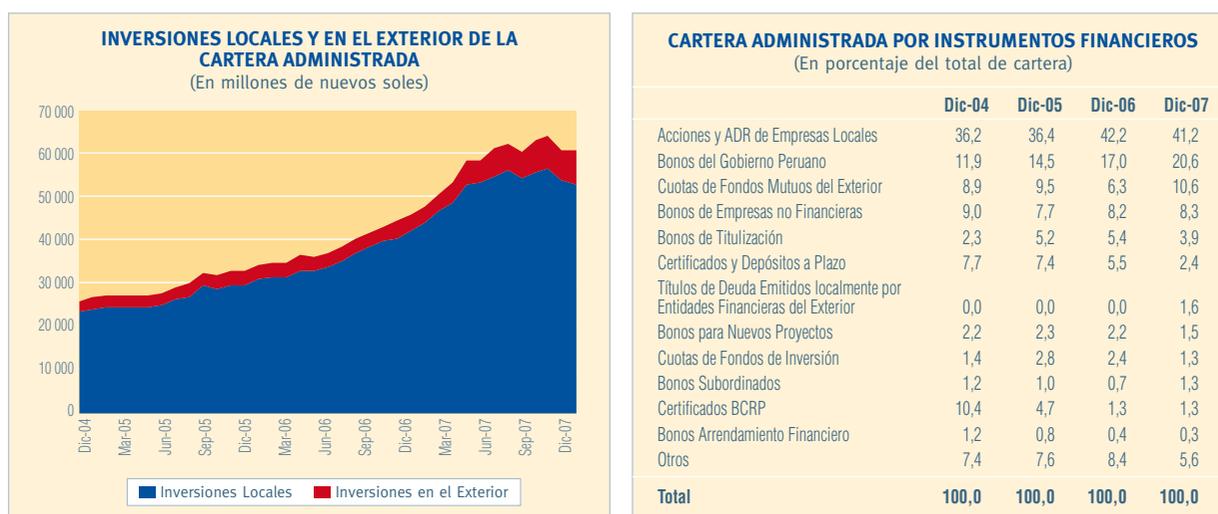
Cotizantes y aportes

Al cierre del año 2007, el número de cotizantes fue 1 698 792, nivel superior en 20,3% al registrado al final del año 2006; esto significa que durante el año cotizaron 286 781 afiliados más. Asimismo, el índice de cotización simple (número de cotizantes como porcentaje del total de afiliados activos) fue 41,6% en diciembre de 2007, significativamente mayor al 36,5% registrado en diciembre del 2006; mientras que el índice de cotización ajustado (que toma en cuenta solamente a los afiliados con al menos un aporte) se ubicó en 51,1%, a diferencia del 45,1% registrado en diciembre de 2006. De otro lado, en el 2007 la recaudación de aportes ascendió a 5 223 millones de nuevos soles, 40,4% más que en el 2006, crecimiento que se sustentó en el dinamismo de los aportes voluntarios sin fin previsional y en el incremento del número de cotizantes.



Inversiones

Al cierre de 2007, el monto alcanzado por la cartera administrada fue 61 051 millones de nuevos soles, equivalente a 20 371 millones de dólares estadounidenses. De otra parte, los fondos de pensiones alcanzaron los 60 406 millones de nuevos soles, cifra que representa un incremento anual de 32,6%, variación menor al 41,4% registrada en el 2006. El crecimiento se explica principalmente por la rentabilidad observada en el 2007 y la mayor recaudación de aportes, tanto obligatorios como voluntarios. Con relación a la distribución del portafolio por tipo de instrumento, en el año 2007 se registró una mayor participación de las cuotas de fondos mutuos del exterior, de los bonos del Gobierno Central y de los bonos subordinados. Por otro lado, los instrumentos que redujeron su participación fueron los certificados de depósito y los depósitos a plazo locales, los bonos de titulización, las cuotas de fondos de inversión y las acciones de empresas locales.



Rentabilidad de los fondos de pensiones

En el 2007, la rentabilidad real anual promedio ponderada de los tres tipos de fondos de pensiones fue 23,6%. En particular, la rentabilidad real anual del fondo de pensiones tipo 1 fue 6,4%, mientras la rentabilidad real anual del fondo de pensiones tipo 2 fue 20,2%, inferior al 26,8% registrado en el año 2006, siendo la rentabilidad real anualizada de los últimos 14 años de 10,6%. Finalmente, la rentabilidad real anual del fondo de pensiones tipo 3 fue 38,0%.

RENTABILIDAD REAL ANUAL SEGÚN TIPO DE FONDO DE PENSIONES
(En porcentaje del total de cartera)



Nota: Los fondos de pensiones tipo 1 y tipo 3 tienen información sobre rentabilidad anual desde enero de 2007.

Beneficios

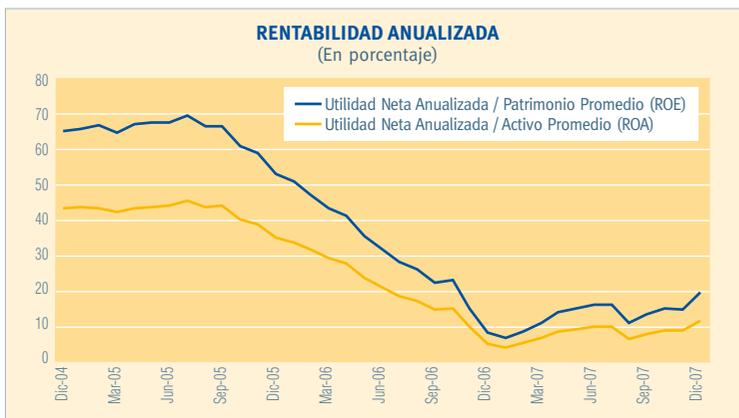
En el 2007 se jubilaron 4 848 personas (11,6% menos que en el año 2006) y se registraron 1 054 nuevos pensionistas de invalidez y 4 890 nuevos pensionistas de sobrevivencia (8,2% y 11,6% más que en el año 2006, respectivamente).

La jubilación en edad legal y la jubilación anticipada alcanzaron las mayores participaciones en el flujo anual de nuevos jubilados, estas representaron el 43,1% y el 36,8% del total, respectivamente. Al cierre del 2007, el total de pensionistas fue 74 516, lo que evidencia un crecimiento de 11,9% respecto de diciembre de 2006.

NÚMERO DE PENSIONISTAS				
	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Dic-07
Pensionistas de Jubilación	20 590	27 913	32 540	36 529
Pensionistas de Invalidez	3 015	3 250	3 892	4 472
Pensionistas de sobrevivencia	25 081	26 480	30 148	33 515
Total	48 686	57 643	66 580	74 516

Gestión de las AFP

En el año 2007, los indicadores de rentabilidad de la industria presentaron una recuperación. Así, el indicador de utilidad neta sobre activos fue de 11,7% y el de rentabilidad patrimonial de 19,7%, superiores en 6,5 y 11,5 puntos porcentuales, respectivamente, con relación al nivel registrado en el 2006. Este resultado se explica, principalmente, por el incremento de los ingresos de las administradoras y por la reducción en los gastos comerciales.





3 SUPERVISIÓN

Durante el año 2007, la Superintendencia continuó avanzando en la estandarización y modernización de sus procedimientos de supervisión, con el objetivo de lograr las mejores prácticas, acordes con las tendencias internacionales. En este sentido, se continuó el desarrollo metodológico expresado en las guías de trabajo, las cuales fueron actualizadas mediante la incorporación de nuevos objetivos de supervisión y alineadas con los objetivos de la metodología de clasificación de empresas.

De otro lado, para facilitar el análisis de la información *extra situ*, se terminó el diseño y formulación inicial de aplicativos para, mediante el SUCAVE (aplicativo que mantiene la Superintendencia para recibir la información de las empresas bajo supervisión), capturar información que se recibe en documentación física y que -previa suscripción de un convenio- las empresas pueden enviar únicamente por medios electrónicos. Adicionalmente, se implementó el aplicativo informático IG-ROP, el cual permite que los informes anuales de riesgos de operación, requeridos por la Superintendencia, sean remitidos por medio de un formulario electrónico, a través del Portal del Supervisado.

Como parte del Plan Anual de Supervisión Consolidada, la Superintendencia continuó fortaleciendo y perfeccionando el seguimiento de los riesgos de los conglomerados financieros y mixtos a los cuales pertenecen las empresas supervisadas, a través del desarrollo de guías de trabajo para las visitas de inspección locales y transfronterizas realizadas a los grupos Credicorp, Altas Cumbres, IFH, BBVA, La Positiva y Rímac, así como a la sucursal en Panamá del Scotiabank Perú. Asimismo, se coordinaron acciones *extra situ* de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por el Comité de Supervisión Consolidada, en donde se trataron los temas más relevantes sobre la situación de los conglomerados bajo supervisión.

Cabe señalar también que la Superintendencia se encuentra participando en el Grupo de Trabajo N° 3 de la Asociación de Supervisores de Bancos de las Américas (ASBA), sobre supervisión consolidada, en el desarrollo de un documento que recoja las mejores prácticas vigentes de supervisión consolidada en la región.

En cuanto a los procesos liquidatorios a cargo de la Superintendencia, se continuó supervisando los procesos correspondientes a los bancos República, Banex, Serbanco, Orión Corporación de Crédito, Nuevo Mundo, NBK Bank y Latino, los procesos de Latino Leasing y Seguros La Vitalicia así como los de liquidación voluntaria de Bank Boston, Standard Chartered Bank, BNP Paribas - Andes S.A., Financiera Daewoo y Seguros Popular y Porvenir. Igualmente, se prosiguió con la supervisión directa de los procesos de liquidación, aún no concluidos, que fueron transferidos por la otrora Comisión Administradora de Carteras, de los bancos Popular, Hipotecario y Banco de Crédito Cooperativo del Perú; de las mutuales de vivienda Perú y Chiclayo; y de la Compañía de Seguros Ítalo Peruana.

Los procesos liquidatorios que durante el 2007 agotaron los activos de las empresas son Compañía de Seguros La Vitalicia, Orión Corporación de Crédito, Banco Serbanco y Financiera Daewoo; estos procesos se encuentran virtualmente en condición de darse por concluidos. Por último, se logró en el año el cierre definitivo de Reaseguradora Peruana Compañía de Seguros y Reaseguros.

3.1 Sistema Financiero

En el 2007 se llevaron a cabo 78 visitas de inspección a empresas del sistema financiero, dentro de las cuales están comprendidas cinco visitas transfronterizas a subsidiarias y vinculadas de conglomerados financieros con base en el país, realizadas en estrecha coordinación con los organismos supervisores de Panamá, Bolivia, Estados Unidos de América e Islas Caimán.

Continuando con la expansión en el uso de los aplicativos de supervisión contenidos en el *TeamMate Suite Software*, en el 2007 se completó la carga en el *TeamCentral*, de todos los proyectos *TeamMate* de las visitas de inspección efectuadas en el 2006 y se avanzó con la carga de los proyectos de visitas realizadas durante el 2007.

Por otra parte, con el objetivo de optimizar el alcance y la profundidad de las evaluaciones y mejorar el sistema de supervisión *in situ* aplicado por la Superintendencia a las instituciones microfinancieras, se crearon nuevas guías de supervisión especializadas para microfinancieras, las cuales se vienen aplicando desde diciembre de 2007.

La evolución favorable de la economía nacional y el adecuado marco regulatorio de la Superintendencia generaron las condiciones para el ingreso de nuevas instituciones al sistema financiero peruano. De esta manera, el Grupo Santander reingresó al mercado bancario peruano habiendo obtenido la autorización de funcionamiento del Banco Santander en octubre de 2007, mientras que el Deutsche Bank, el banco más grande de Alemania y líder mundial en el mercado de capitales, recibió la autorización de organización en agosto del mismo año. Asimismo, el Banco Azteca y la Edpyme Credijet recibieron las resoluciones para organizarse como empresas del sistema financiero peruano; y, en el ámbito de las empresas especializadas, se autorizó a América Factoring S.A. para organizarse como empresa de factoring antes de finalizar el año.

En la misma dirección, considerando las mejores perspectivas de desarrollo y la posibilidad de ampliar la gama de servicios para sus clientes, las empresas financieras CMR y Cordillera fueron autorizadas a funcionar como empresas bancarias bajo las denominaciones de Banco Falabella y de Banco Ripley respectivamente, mientras que las Edpyme Edyficar y Crear Arequipa recibieron autorización para organizarse, en el marco de su conversión a empresas financieras.

Por su parte, *Merrill Lynch*, uno de los bancos de inversión más importantes del mundo, adquirió el 24,99% de las acciones en el Perú de Financiera TFC S.A., cuyo principal accionista es LFLP Holding LLC, brazo financiero de las tiendas Curaçao en el país. En el ámbito de las instituciones microfinancieras no bancarias (IMFNB), la Fundación BBVA para las Microfinanzas adquirió participación mayoritaria de las cajas rurales de ahorro y crédito Nor Perú y Del Sur, en tanto que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura recibió la autorización para absorber a la Caja Rural de Ahorro y Crédito San Martín.

Cabe mencionar que como parte del reglamento de ampliación de operaciones, se autorizó a una Edpyme a efectuar la emisión de bonos corporativos. De esta manera, Edpyme Edyficar recibió opinión favorable para la emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos hasta por 150 millones de nuevos soles, lo que la convierte en la primera IMFNB que accede al mercado de capitales. Su primera emisión, por 25 millones de nuevos soles, fue ofertada con éxito en el mes de diciembre.

Por otro lado, con el fin de contribuir a que las empresas del sistema financiero pudieran brindar facilidades a los deudores afectados por el terremoto ocurrido en agosto de 2007, la Superintendencia consideró necesario establecer medidas de excepción transitorias para el tratamiento de los créditos que las empresas del sistema financiero hayan otorgado a deudores domiciliados en las zonas afectadas y que reprogramen respecto del cronograma de pagos original. Esta Superintendencia ha venido monitoreando *in situ* a los deudores materia de este tratamiento excepcional, así como las medidas adoptadas por las empresas supervisadas afectadas.

Con relación a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar depósitos del público, se emitieron nuevas normas, como aquella que las autoriza a emitir Títulos de Crédito Hipotecario Negociables y el Reglamento para la Apertura, Conversión, Traslado y Cierre de Oficinas; de esta forma se posibilita la ampliación de las operaciones y servicios que brindan dichas cooperativas a sus asociados, y se crea un mecanismo de regulación homogénea para la formalización y expansión de su infraestructura operativa. Asimismo, se continuó brindando a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú apoyo técnico y económico para fines de supervisión.

3.1.1 Riesgo crediticio

Durante el 2007 las actividades de supervisión del riesgo crediticio se orientaron, principalmente, a reforzar la preparación de la Superintendencia para el tipo de supervisión requerido en el marco del Nuevo Acuerdo de Capital (NAC)- Basilea II, asimismo, a asegurar la mejora de las prácticas de administración del riesgo de sobreendeudamiento en el sistema financiero y a mejorar la calidad de la información remitida por las empresas supervisadas a través de varios reportes.

Así, con relación a la adecuación al NAC, se establecieron las primeras pautas para el procedimiento de autorización a las empresas que vayan a utilizar modelos internos para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo crediticio, y se fijaron los objetivos principales de las futuras guías específicas de validación, necesarias para las labores de supervisión *in situ*. Del mismo modo, se llevaron a cabo acciones de capacitación interna destinadas a reforzar el conocimiento, en el seno de la Superintendencia, de los aspectos cuantitativos y cualitativos de los modelos internos que deberían ser supervisados con mayor profundidad. Finalmente, se reforzó la colaboración home-host con el Banco de España y se hicieron los primeros contactos con OSFI de Canadá, de cara a las futuras labores de validación de los modelos internos de las filiales de los bancos extranjeros en el Perú.

En lo que respecta a la evaluación de la administración del riesgo de sobreendeudamiento de los deudores minoristas, entre las visitas de inspección se supervisó de manera detallada la adecuación de las empresas a las mejores prácticas recomendadas por el Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas. Como consecuencia, se observó una mejora sustancial en la administración de este riesgo, de manera que a fines del 2007 solo un número reducido de empresas supervisadas tendría que registrar provisiones adicionales por la parte no utilizada de las líneas de crédito revolventes.

De manera complementaria, y con la finalidad de medir mejor el riesgo de sobreendeudamiento, se efectuaron diversos análisis de los créditos de consumo y a microempresas. Estos análisis permitieron, de un lado, confirmar la relevancia del criterio de número de entidades acreedoras para la detección de un problema de sobreendeudamiento, ya que los deudores expuestos con más entidades arrojaron mayor probabilidad de incumplimiento y, de otro, confirmar estadísticamente la mayor probabilidad de incumplimiento de los deudores con menores ingresos.

Cabe señalar que, como consecuencia de dicha normativa, se registró una marcada desaceleración en el ritmo de crecimiento de las colocaciones por tarjeta de crédito y en el número de tarjetahabientes en el sistema financiero, y se observó una mayor orientación de las empresas hacia los préstamos de consumo, los cuales presentan una menor morosidad y no conllevan el riesgo de que se pueda producir un aumento brusco de saldos.

En relación con la mejora de la calidad de la información remitida por las empresas, se realizaron acciones para perfeccionar el reporte de los estados financieros de los principales deudores comerciales, lo cual permitirá desarrollar mejores indicadores de alerta ligados a la calidad de dicha cartera. También se buscó mejorar el reporte de ubicación geográfica de los deudores para efectuar un mejor análisis de los riesgos por regiones y distritos de Lima.

Central de riesgos

Durante el 2007, se continuó con el diseño de la Nueva Central de Riesgos por Operaciones, que permitirá fortalecer la supervisión del riesgo de crédito. Esta herramienta facilitará la estimación de parámetros y seguimiento de los modelos internos empleados en el marco del NAC. Como parte del proceso de implementación de esta nueva central, se formalizó el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el BID-FOMIN para el Fortalecimiento de la Administración de Riesgos

en el Sistema Financiero Peruano, que contempla la realización de una diversidad de actividades de entrenamiento, talleres y pasantías, en beneficio tanto de las empresas supervisadas como de la Superintendencia.

De otro lado, se profundizó el trabajo de optimización de la información crediticia que administra la Central de Riesgos de la Superintendencia, habiéndose incorporado en la posición del cliente información referente a los avalistas y mancomunados que se encuentran vinculados a los clientes. Se introdujeron nuevos desarrollos informáticos, tanto para el ingreso de las rectificaciones de los saldos como para el envío del consolidado diario de los mismos. Asimismo, como resultado del esfuerzo desarrollado por las empresas y mediante el cotejo masivo con la base de datos del Reniec, se ha logrado reducir significativamente el porcentaje de datos de identificación observados en el proceso mensual de validación del Reporte Crediticio de Deudores, con la consecuente mejora del Maestro de Personas de la Superintendencia. Finalmente, se optimizaron los tiempos de procesos mensuales y se logró entregar en forma oportuna la información consolidada al sistema financiero.

3.1.2 Riesgo de liquidez

Durante el 2007, la Superintendencia continuó monitoreando el riesgo de liquidez del sistema bancario y microfinanciero, a través de los reportes diarios de liquidez para las empresas de cada sector. Cabe anotar que dichos reportes, así como el Informe Mensual de Liquidez, todos ellos de carácter interno, fueron rediseñados, documentados y automatizados como parte de las acciones del Plan Estratégico Anual de la Superintendencia. Asimismo, se continuó con el seguimiento a los mecanismos de alerta temprana del riesgo de liquidez para las instituciones microfinancieras no bancarias, lo cual permitió una considerable mejora en la supervisión *extra situ* de dichas instituciones y brindó la posibilidad de solicitar medidas correctivas como parte de una supervisión preventiva.

Con respecto a la supervisión *in situ*, se continuó con la evaluación de la gestión del riesgo de liquidez del balance por parte de las tesorerías, los comités de activos y pasivos, y los departamentos de riesgos. Asimismo, se revisaron los supuestos empleados en los análisis de escenarios y pruebas de estrés realizadas por las empresas, y se dio mayor importancia a la factibilidad de las acciones, incluidas en los planes de contingencia de las empresas, a realizarse frente a hipotéticos escenarios de iliquidez.

En particular, y a propósito del terremoto ocurrido en el departamento de Ica, se desarrolló un reporte que permitió el seguimiento diario de la situación de liquidez de las entidades microfinancieras con operaciones en la zona afectada por el terremoto.

3.1.3 Riesgos de mercado

Durante el 2007 se participó en comisiones de trabajo sobre temas referidos a la adecuación de los Reglamentos de Riesgos de Mercado, Derivados e Inversiones a los estándares internacionales de regulación y supervisión en el marco del NAC. Asimismo, se participó activamente en el proyecto de Reforma del Mercado de Capitales, liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con respecto a la supervisión *in situ*, se puso énfasis en la revisión del proceso de valorización de activos incluidos en el portafolio de inversiones y derivados de las empresas supervisadas. Se verificó que la valorización a mercado se realice con fuentes de precios confiables y que los modelos para la valorización de instrumentos ilíquidos incluyan supuestos adecuados. Asimismo, dado el creciente dinamismo del mercado de instrumentos financieros derivados, se verificó que las metodologías para la administración de riesgos de mercado del portafolio de inversiones y derivados de las empresas supervisadas fueran las adecuadas.

De otro lado, y dado que algunos de los bancos que solicitaron autorización para ingresar al sistema financiero peruano, manifestaron su intención de ser activos en inversiones e instrumentos derivados, la Superintendencia les exigió que acreditaran el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de los riesgos que dichas operaciones conllevan. De esta manera, durante la etapa de organización previa al funcionamiento, se verificó que contaran con una adecuada segregación de funciones entre las áreas de toma, registro y control de operaciones sujetas a riesgos de mercado, y que hayan establecido metodologías y sistemas compatibles con los estándares exigidos por la normativa. Asimismo, se verificó que las personas que participan en el proceso de inversión y en la realización de operaciones sujetas a riesgos de mercado cumplieran con los requerimientos sobre conducta ética y capacidad profesional.

3.1.4 Riesgos de operación

La Superintendencia evalúa la gestión del riesgo operacional en las empresas del sistema financiero como parte de sus acciones regulares de supervisión; se analiza tanto la metodología aplicada por las empresas para administrar estos riesgos, como los aspectos específicos referidos a seguridad de la información y continuidad de negocios.

Asimismo, para hacer más eficientes los esfuerzos de supervisión referidos a la gestión del riesgo operacional, se desarrolló una nueva metodología de evaluación periódica que permite generar calificaciones internas y realizar reportes comparativos por empresas, por sectores y por objetivos de supervisión. Para ello se adaptó un módulo informático que apoyase el proceso. Se ha programado, para el 2008, extender el uso de este módulo y la metodología a los diferentes riesgos evaluados por la Superintendencia en todos los sectores.

Como parte de la evaluación integral realizada por la Superintendencia para autorizar el ingreso de nuevas empresas al sistema financiero peruano, o la conversión de las empresas financieras a empresas bancarias, se han actualizado los requisitos para que dichos procesos consideren una adecuada gestión del riesgo operacional, la gestión de seguridad de la información y de la continuidad de negocios.

3.2 Sistema Asegurador

Durante el 2007 la Superintendencia continuó desarrollando y perfeccionando las herramientas para llevar a cabo un enfoque de supervisión por riesgos. En este sentido, se perfeccionó la metodología de clasificación interna de las empresas de seguros basada en los componentes del modelo CAMELS, el cual es utilizado mundialmente para la evaluación de la fortaleza financiera de empresas de seguros. Los indicadores cualitativos de dicha metodología tuvieron como base el Marco Integrado para la Gestión de Riesgos Corporativos, metodología publicada por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO).

En cuanto al proceso de supervisión *extra situ*, la recepción de información periódica a través de medios electrónicos permitió contar con información validada que sirvió de base para la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento por compañía y al interior del sistema asegurador. Asimismo, la implementación del uso del *TeamCentral*, que permite identificar tanto las observaciones como las recomendaciones realizadas producto de las visitas de inspección, permitió que el proceso de seguimiento de tales recomendaciones se realizara de manera más eficiente.

Adicionalmente, como parte del proceso de implementación de mecanismos que permitan mejorar el proceso de supervisión, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con los auditores externos e internos de las compañías aseguradoras, las mismas que contribuyeron con la supervisión de la gestión de las compañías de seguros.

El proceso de supervisión *in situ* se continuó realizando mediante el uso del *software* de auditoría, *TeamMate*, que permitió tanto la adecuada conservación de los papeles de trabajo en medios electrónicos, como la estandarización de los procesos de revisión a través del uso de guías de trabajo, las que fueron permanentemente actualizadas y ajustadas a la normativa vigente.

En adición a los aspectos referidos a los principales riesgos que afrontan las compañías de seguros, como son los riesgos técnicos y de inversiones, el proceso de supervisión *in situ* puso énfasis en la revisión de temas relacionados a las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, a la adecuada implementación y labor de las unidades de auditoría interna, a la evaluación de la adopción de medidas efectivas para detener, detectar y reportar lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, así como aspectos relacionados con la conducta del mercado y la transparencia de la información por parte de las compañías hacia sus clientes y al mercado en general.

En cuanto al desarrollo del mercado asegurador, cabe destacar el interés mostrado por parte de inversionistas nacionales y extranjeros por ingresar al sistema peruano. En el mes de diciembre de 2007 se otorgó la autorización de funcionamiento a Protecta S.A. Compañía de Seguros, empresa que pertenece al Grupo ACP Inversiones y Desarrollo. Asimismo, ACE INA International Holdings, uno de los más grandes proveedores de seguros en el mundo, adquirió Altas Cumbres Compañía de Seguros de Vida y solicitó a la Superintendencia autorización para ampliar sus actividades y dedicarse también a la venta de seguros de ramos generales.

Con relación a los productos de seguros que comercializan las empresas en el mercado nacional, en el transcurso del 2007 se inscribieron en el Registro de Pólizas de Seguros y Notas Técnicas, 264 nuevos productos. Cabe destacar que 34 productos de microseguro fueron registrados en el año, luego de que la Superintendencia crease el marco jurídico necesario para que las empresas de seguros pudieran diseñar productos simples y de muy bajo costo que atendieran las necesidades de transferencia de determinados riesgos de los sectores menos favorecidos de la población.

De otro lado, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros (RIAS), se inscribieron nueve empresas corredoras de seguros, una empresa ajustadora de seguros, 101 corredores de seguros personas naturales y dos empresas extranjeras de reaseguros; asimismo cancelaron su inscripción en dicho Registro, cuatro empresas corredoras de seguros, una empresa ajustadora, 45 corredores personas naturales y cuatro empresas extranjeras de reaseguros. De esta manera, el Registro alcanzó al cierre de 2007 un volumen de 1 961 supervisados registrados, de los cuales un 72% aproximadamente mantiene su registro habilitado.

Debido al elevado número de personas naturales y jurídicas inscritas en el RIAS, en el año 2007 se evaluaron las labores de supervisión que se venían realizando, determinándose la necesidad de ampliar el marco de supervisión para incorporar aspectos nuevos, destinados a mejorar la calidad de los servicios que brindan a los usuarios del sistema de seguros y al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Superintendencia. En esta línea, se ha avanzado en la implementación de sistemas electrónicos de remisión de información que racionalicen las labores de control y supervisión, en el desarrollo de nuevas guías de supervisión y en la depuración del Registro, aplicando la cancelación automática de aquellas personas que durante dos años o más no hayan cumplido con la obligación de pago de la contribución a la Superintendencia, conforme a lo establecido en el artículo 15° del Reglamento del Registro del Sistema de Seguros.

En el ámbito internacional, la Superintendencia integró el Comité de Trabajo de Intercambio de Información y el Comité de Trabajo de Solvencia de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), adicionalmente, participó en la presentación sobre la experiencia peruana en gestión de activos y pasivos en la reunión anual de dicha asociación.

3.2.1 Riesgos técnicos

Durante el año 2007, la supervisión de los riesgos técnicos se centró principalmente en la evaluación transversal de las compañías en relación con los seguros obligatorios, como el seguro de vida para trabajadores y ex trabajadores, los seguros vinculados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

En particular, el análisis de la cartera de seguros obligatorios permitió la identificación de diversas líneas de acción para la futura regulación y toma de medidas necesarias para lograr la adecuación de estos productos a las mejores prácticas aseguradoras, en línea con la normativa vigente. Así, la creación de un Sistema de Información de Riesgos Técnicos (SIRT) para las rentas vitalicias del SPP llevará a que se pase de una supervisión enteramente vertical al análisis transversal *extra situ*. Este nuevo enfoque permitirá no solo profundizar el análisis de la situación del sistema asegurador en una fecha determinada, sino también tomar medidas con relación a la supervisión del calce y control de la cartera de pasivos del mercado en su conjunto, y por empresa.

De otro lado, en cuanto al SOAT, se continuó con la evaluación de la siniestralidad, bajo los nuevos requerimientos de información, vigentes desde junio de 2006. Este proceso permitió contrastar la información por cada compañía, así como la identificación de las clases y usos de vehículos con mayor incidencia de accidentes por departamento, con la consiguiente publicación de estadísticas semestrales.

Un aspecto por destacar en materia de supervisión es el establecimiento de los lineamientos, políticas y procedimientos para la evaluación interna de las notas técnicas de los productos de seguros, lo cual permitió agilizar los procesos relacionados con el análisis de la metodología y sustento de las primas de riesgo, recargos y reservas de los productos de seguros, que constituyen la base de su tarificación inicial. Esto cobra mayor importancia en el contexto actual de creciente competencia en el mercado asegurador, donde la oferta de nuevos productos y las consultas sobre las notas técnicas aumentaron significativamente.

Asimismo, se conformó una comisión interdisciplinaria para la evaluación de la incorporación de la Tabla de Mortalidad Peruana SP-2005 en la normativa, en reemplazo de la vigente RV-2004 Modificada, para el cálculo de reservas de rentas vitalicias de jubilación y para el cálculo de los montos de pensiones en retiro programado. En este sentido, considerando los resultados del estudio de impacto realizado por dicha comisión, y con la finalidad de realizar un análisis integral del impacto en el mercado de seguros vinculados al SPP, se ha incorporado a la evaluación la posibilidad de agregar nuevas tablas para el cálculo de las rentas de invalidez y sobrevivencia. Finalmente, con el objeto de fortalecer la gestión interna de los riesgos técnicos, se buscó un mayor acercamiento a las compañías, se evaluó sus esquemas internos de supervisión y se buscó lograr la independencia de funciones en las áreas de control, así como establecer mecanismos de autorregulación, acordes con estándares internacionales.

3.2.2 Riesgos de inversión

La supervisión de los riesgos de inversión siguió adaptándose a las necesidades y a la evolución del sistema asegurador. En ese sentido, se analizó la elegibilidad para la cobertura de obligaciones técnicas y para el calce de diversas alternativas innovadoras de inversión, tales como los Certificados de Reconocimiento de Derechos de Pago Anual por Obras (CRPAO) y las notas estructuradas que presentan como activos subyacentes a los CRPAO, habiéndose autorizado a algunas aseguradoras para que inviertan en estos instrumentos.

Del mismo modo, se analizó la elegibilidad de los títulos de crédito hipotecario, a fin de reglamentar los requisitos que las compañías de seguros deberán cumplir para considerar este tipo de inversiones como elegibles. En ese sentido, la incorporación del rubro créditos inmobiliarios dentro del Reglamento de las Inversiones Elegibles de las Empresas de Seguros trata de fomentar un mayor dinamismo del sector hipotecario dentro de un contexto de consolidación del sistema financiero.

117,451	13,5
74,637	13,5
70,400	13,5
84,015	13,5

La supervisión *in situ* se enfocó principalmente en la valorización de las inversiones de los instrumentos financieros, así como en la evaluación de la gestión de la cartera de inversiones y la administración de los riesgos asociados, incluyendo la evaluación de la organización, las funciones del personal que participa en el proceso de inversión y las políticas de inversión, procedimientos y metodologías para la gestión de dichos riesgos. La planificación de las visitas de inspección se efectuó sobre la base de los puntos de atención evaluados de manera *extra situ*, buscando el análisis focalizado en función a los riesgos encontrados.

Con relación a las herramientas de supervisión *extra situ*, se empezó a explotar el sistema de alertas tempranas como mecanismo de prevención, sirviendo como insumo para la elaboración de reportes mensuales y trimestrales. Asimismo, se continuó monitoreando la evaluación de las carteras de inversión de las aseguradoras, a través de los reportes de carteras por tipo de instrumento y tipo de emisor, y se elaboraron reportes para identificar oportunamente variaciones importantes en los portafolios de las compañías de seguros.

Durante el 2007, se continuó con el uso de los sistemas de *información Bloomberg* y *Datatec*, como herramientas para determinar las tasas de mercado en soles y dólares utilizadas por las compañías de seguros para determinar la reserva de calce entre operaciones activas y pasivas. Cabe señalar que dichos sistemas son utilizados, además, para obtener información en tiempo real sobre instrumentos financieros, precios, vencimientos, clasificaciones de riesgos, tasas y demás variables de mercado, necesarias para una supervisión efectiva de las carteras de inversiones del sistema asegurador.

3.2.3 Riesgos de reaseguros

En el ejercicio 2007, se continuó monitoreando mediante acciones *in situ* y *extra situ* los diversos aspectos que abarca el riesgo de reaseguros, determinando de manera preventiva los ajustes y correcciones que permitan a las empresas de seguros afrontar las pérdidas derivadas de este riesgo. En ese sentido, la información requerida a las empresas ha permitido afinar el análisis, y rediseñar los reportes para uniformizar los criterios de presentación, determinar las observaciones y activar recomendaciones correctivas oportunas, tanto en la información contable como en los sistemas de control interno.

En cuanto a la evaluación de la administración del riesgo y la suscripción del reaseguro por parte de cada empresa de seguros, se revisaron los planes de reaseguros, los contratos automáticos y facultativos en contraposición de las reservas, especialmente la reserva por siniestros y la reserva de riesgos en curso. Asimismo, se revisaron las bases de datos de las primas cedidas por el reasegurador, con el fin de confirmar la clasificación internacional en prevención del riesgo de insolvencia y no pago.

En las visitas de inspección, la supervisión se centró en verificar la transparencia de las cuentas corrientes con reaseguradores, para lo cual se revisó el sustento de las conciliaciones con empresas del país y la confirmación de saldos con empresas extranjeras de reaseguros. Por otro lado, las empresas de seguros evaluaron el riesgo de terremoto, aplicando por primera vez la nota técnica elaborada por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres de la Universidad Nacional de Ingeniería, para determinar sus propias pérdida máxima probable (PML) de acuerdo con el riesgo asegurado. En tal sentido, la labor de supervisión se centró en verificar que las bases de datos, conformadas por las pólizas de los riesgos de incendio y líneas aliadas, ramos de ingeniería y lucro cesante, de Lima y Callao, contengan la información relativa a la ubicación, tipo de estructura y material predominante en los inmuebles, de manera que se pueda obtener una PML, considerando los riesgos de vulnerabilidad estructural y riesgos sísmicos

en cada tipo de suelo. Cabe mencionar que los procedimientos de supervisión de estos rubros se hallan contenidos en las guías de supervisión especialmente diseñadas con tal fin.

De otro lado, con el propósito de monitorear los reclamos asegurados en cada riesgo afectado por el terremoto ocurrido en el año 2007, se desarrolló un reporte que permitió hacer el seguimiento de los montos cedidos y retenidos. Cabe indicar que los siniestros ocurridos a consecuencia del terremoto sumaron 134 millones de dólares, los cuales han sido principalmente transferidos al mercado extranjero de reaseguros; en cuanto a las sumas retenidas en el país, se autorizó a las empresas aseguradoras para que apliquen las reservas contenidas en sus pasivos.

3.2.4 Riesgos de operación

La Superintendencia evalúa la gestión del riesgo operacional en las empresas del sistema de seguros de manera selectiva. Se analiza tanto la metodología aplicada por las empresas para administrar estos riesgos, como los aspectos específicos referidos a seguridad de la información y continuidad de negocios.

Asimismo, como parte de la evaluación integral realizada por la Superintendencia para autorizar el ingreso de nuevas compañías al sistema asegurador peruano, o la conversión de empresas que operan en un solo ramo a empresas que operan en ambos ramos, se ha considerado expresamente como uno de los requisitos para dicha autorización la adecuada gestión del riesgo operacional, así como la gestión de seguridad de la información y de la continuidad de negocios.

3.3 Sistema Privado de Pensiones

Durante el 2007, la supervisión del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) tuvo como marco de referencia dos elementos fundamentales: el desarrollo del segundo año de implementación del esquema multifondos y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Libre Desafiliación Informada, Pensiones Mínima y Complementarias y Régimen Especial de Jubilación Anticipada (Ley N° 28991), que fuera promulgada en el primer trimestre del 2007.

3.3.1 Supervisión de instituciones

En lo que se refiere a la supervisión de instituciones, la premisa fue velar por una adecuada gestión de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) como parte del esquema multifondos, así como por la correcta implementación de la Ley N° 28991, en lo que se refiere a la desafiliación de aquellos trabajadores que, cumpliendo los requisitos establecidos en la precitada ley, deseaban trasladarse del SPP al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

De esta manera, las visitas de inspección a las AFP se focalizaron en verificar que la gestión de los procesos operativos del esquema multifondos cumpliera las disposiciones vigentes. En primer lugar, que la elección del fondo que un trabajador puede realizar en el SPP se encuentre dentro del marco que la regulación ha establecido para los respectivos perfiles de edad y riesgo. Los afiliados mayores de 60 años pueden elegir entre el Fondo Conservador (Fondo tipo 1) y el Moderado (Fondo tipo 2); mientras que los menores de dicha edad pueden optar por cualquiera de los tres, incluyendo el Fondo de Crecimiento (Fondo tipo 3). En segundo lugar, que los cambios de fondo en una misma AFP se realicen dentro de los plazos establecidos en la regulación y que en los traspasos de una AFP a otra se respete la decisión del afiliado, según se trate de la administradora como del fondo elegido. Finalmente, y en el marco de este esquema, fue importante verificar que el pago que el empleador realiza a la AFP sea adecuadamente acreditado en el fondo que haya elegido el afiliado.

En este aspecto, el proceso de supervisión a las AFP fue complementado con visitas de inspección a los empleadores, con la finalidad de constatar que los aportes retenidos a los trabajadores afiliados al SPP hayan sido correctamente pagados. Para tal efecto, la Superintendencia recabó del mercado información relacionada con la deuda de los empleadores, la misma que se monitoreó y validó con la central de riesgos institucional. Producto de este monitoreo, en el año 2007 se realizaron 728 visitas de inspección a empleadores y se encontraron 40 298 afiliados cuyos aportes retenidos generaron intereses moratorios al empleador por falta de pago. Mención especial merece la verificación del cumplimiento de la Ley N° 27252, referida al pago de aportes complementarios para los trabajadores que realizan labores de riesgo para la vida y la salud (sectores minería y construcción), por lo que se realizó visitas de inspección a empresas seleccionadas de una muestra de 866 (637 en Lima, 136 en Arequipa, 60 en La Libertad y 33 en Piura).

Cabe señalar, asimismo, que en la supervisión del SPP se han realizado avances en la automatización de los procesos de supervisión al utilizar los sistemas *TeamMate* y *TeamRisk*. Estas plataformas de supervisión contribuyen a registrar en línea el desarrollo y los resultados de las visitas de inspección, lo que facilita el posterior seguimiento y verificación del cumplimiento de las recomendaciones que fueron efectuadas.

Producto de las labores de supervisión, durante el ejercicio de 2007 se sancionó a 709 promotores de ventas, de los cuales 706 fueron excluidos permanentemente del Registro de Promotores del SPP. Al respecto, se está haciendo un seguimiento especial para evaluar, en las visitas de inspección, los controles internos de aquellas AFP que registran el mayor número de promotores sancionados.

En lo que se refiere a la implementación del proceso de libre desafiación, la Superintendencia, en conjunto con la ONP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, desarrolló una campaña denominada “Afiliados Informados”, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28991. Concretamente, la Superintendencia efectuó charlas informativas en todo el país para 2 650 trabajadores (1 815 en Lima y 835 en provincias), y asistió también a diversos centros laborales y auditorios contratados con el objetivo de difundir los alcances de la norma. Una vez culminada la etapa de información, la Superintendencia supervisó la correcta implementación de los Centros de Información y Atención para la Desafiación (CIAD), que se autorizaron con el fin de que en ellos se brinde información, atención y trámite a las solicitudes de desafiación que los afiliados pudieran presentar. De esta manera, entre setiembre y el cierre del año 2007, un total de 29 103 afiliados presentaron su solicitud, y se emitieron 28 478 reportes de su situación en el SPP. La Superintendencia ha emitido resoluciones para 502 trabajadores, permitiendo que puedan retornar al SNP; el resto se encuentra a la espera de que la ONP emita el reporte sobre su situación previsional en el SNP o que el afiliado se acerque a firmar la declaración jurada que ratifica su decisión de continuar el trámite de desafiación.

Con respecto a la supervisión de la Caja de Pensiones Militar-Policial (CPMP), la visita de inspección estuvo orientada a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Superintendencia, con énfasis en la eficiencia de la gestión de las inversiones, la situación de liquidez y el grado de cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes que regulan la actividad y operaciones de dicha empresa. Se ha inspeccionado el portafolio de inversiones tanto de tipo financiero como no financiero; en particular, los resultados de la venta de la cadena de hoteles realizada a mediados del 2007, cuya realización permitió mejorar la liquidez de la cartera de inversiones de la CPMP. Asimismo, se ha realizado una inspección a la Administradora de Comercio, la empresa de cobranza de la cartera crediticia de la CPMP, con la finalidad de verificar el desempeño de la recuperación de dicha cartera. Por último, se ha hecho seguimiento a la política de reducción de gastos administrativos de la Caja.

3.3.2 Supervisión de la gestión de las carteras administradas

En materia de inversiones, la labor de supervisión de la gestión de las carteras administradas se centró en los siguientes aspectos básicos: promover la transparencia, velar por la seguridad y el adecuado desempeño en la gestión de las carteras administradas.

En cuanto a la transparencia en la información que se le brinda al afiliado para una mejor toma de decisiones en cuanto a la elección de su AFP o tipo de fondo, se incorporó un nuevo indicador de Gestión de las Carteras Administradas denominado Rentabilidad Ajustada por Riesgo. Este indicador, calculado como el promedio simple de la rentabilidad nominal diaria durante los últimos doce meses dividido entre la desviación estándar de dichas rentabilidades calculadas para el mismo período, mide la rentabilidad que ha obtenido un fondo de pensiones por cada unidad de riesgo asumida por el portafolio de inversiones, considerando como medida de riesgo la volatilidad del valor cuota. Es ampliamente utilizado y aceptado en la industria de gestión de portafolios en el ámbito internacional y permite a las AFP un incentivo para lograr una gestión más eficiente y disciplinada de sus carteras administradas. Con esta medida se pone al Perú a la vanguardia internacional del manejo de indicadores de riesgo para los sistemas privados de pensiones.

En lo que se refiere a la supervisión *extra situ*, durante el 2007 se revisaron los Informes Diarios de Inversiones de cada uno de los 12 fondos existentes (258 por cada uno), diariamente se verificó el adecuado registro contable; los costos, gastos y comisiones; la documentación de sustento de cada transacción realizada; el cumplimiento de los límites máximos de inversión; el seguimiento de las garantías de rentabilidad mínima; el correcto cálculo de los valores cuota de cada fondo, entre otros aspectos de importancia.

En lo que respecta a la supervisión *in situ*, se llevaron a cabo visitas de inspección especiales a todas las AFP para evaluar a las unidades relacionadas con la gestión de las carteras administradas. Dichas visitas estuvieron centradas en el seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en el año 2006, así como en la verificación del cumplimiento de la normativa con énfasis en las unidades de riesgos y sus capacidades para la gestión de riesgos de instrumentos derivados simples e instrumentos estructurados.

En cuanto al riesgo de mercado, se recomendó incorporar en los sistemas de medición de riesgo de las AFP el análisis del uso de instrumentos derivados simples, como *forwards* de monedas, de forma tal que se determine la contribución de estos al riesgo de las carteras administradas y se pueda evaluar las estrategias de cobertura realizadas por el *front office*. Asimismo, se consideró necesario recomendar a las AFP realizar el análisis de Valor en Riesgo (VAR) con una periodicidad diaria, así como el análisis de estrés (considerando todos los factores de riesgo posibles) y la comprobación de los resultados producto de la aplicación VAR (*back-testing*), al menos con una periodicidad bimensual. De otro lado, se recomendó mejorar los planes de contingencia ante eventos de riesgo de mercado, con el fin de que estos incorporen no solo un análisis cuantitativo sino también cualitativo. Finalmente, se requirió que las AFP realicen los cambios necesarios a sus manuales y procedimientos de riesgo de mercado, con el fin de incorporar el análisis de los instrumentos derivados simples en el portafolio de inversiones de cada uno de los fondos.

En lo que respecta al riesgo de crédito, se pidió a las AFP establecer sus alertas tempranas basadas en indicadores financieros y análisis fundamental pormenorizado para hacer un seguimiento de dicho riesgo; así como el procedimiento que defina las acciones que se seguirían en caso el emisor de un instrumento de inversión reduzca su calidad crediticia y caiga en *default*. También se recomendó aplicar las metodologías establecidas en sus manuales y procedimientos respecto de las probabilidades de incumplimiento de la contraparte y pérdidas esperadas para el caso de los instrumentos derivados.

Para el caso del riesgo de liquidez, se recomendó a las AFP realizar sus análisis con mayor frecuencia e incorporar procesos de análisis de brechas, tomando en consideración los ingresos y egresos que experimenta el fondo de pensiones durante los traspasos, así como eventos de falta de liquidez que podrían presentarse ante un comportamiento negativo del mercado. Asimismo, se requirió mejorar la estimación de las pérdidas potenciales producidas por la venta forzosa o anticipada de los instrumentos a descuentos inusuales.

También se realizó una evaluación del cumplimiento normativo y de las mejores prácticas respecto del riesgo operativo, y se formuló una serie de recomendaciones a las AFP. En primer lugar, que actualicen y mejoren los manuales y procedimientos de riesgos, incorporando las funciones y actividades señaladas en el Título VI, así como la normativa específica referida a los instrumentos derivados; que amplíen el monitoreo respecto de la detección de prácticas prohibidas de negociación; que mejoren la seguridad de sus áreas de riesgo, separándolas de las demás áreas; que mejoren los procedimientos para el control de límites de autonomía; que automaticen los procesos del área de riesgos, de inversiones y *back office*, de forma tal que puedan manejar adecuadamente un riesgo operativo elevado.

En lo que respecta a la gestión de las inversiones, la Superintendencia continuó implementando el Sistema de Supervisión de Transacciones de Mercado *Market Watch*. De este modo, se ha continuado con el proceso de sistematización de reportes destinados a detectar: i) el incumplimiento de las mejores prácticas en la gestión de las inversiones y los riesgos de las carteras administradas; y ii) la presencia de conflictos de interés en el proceso de inversión de los recursos, vinculados con las operaciones entre fondos, y la consiguiente transferencia de beneficios y/o pérdidas entre ellos. De otro lado, se continuó con el procedimiento de detección, evaluación y sanción de prácticas prohibidas que perjudiquen al fondo de pensiones, en particular, las vinculadas a transacciones efectuadas con acciones u otros instrumentos de inversión elegibles.

En cuanto a la supervisión de la gestión de inversiones, también se puso énfasis en que las AFP contemplen las nuevas modalidades de inversión que la normativa incluyó durante el año 2007. De esta manera, las inversiones de los fondos de pensiones pueden tener una mayor diversificación, al haberse incorporado nuevas monedas, países, calificaciones de riesgo, tipos de instrumentos y modalidades de inversión. Al cierre del año, los fondos de pensiones se encontraban invertidos en cuotas de participación de fondos mutuos extranjeros; en acciones y bonos denominados en monedas como el real brasileño, peso mexicano, peso colombiano, dólar australiano y corona sueca; así como en inversiones en países emergentes. Asimismo, la normativa permitió que las carteras administradas fueran invertidas en instrumentos representativos de derechos sobre participación patrimonial o títulos accionarios que se listen por primera vez en un mecanismo centralizado de negociación, como es el caso de las acciones de *Intergroup Financial Services y Maple Energy Public Limited Company*, o en nuevos emisores, tales como *Peru Enhanced Pass - Through Finance Limited e Interoceanica IV Finance Limited*. Adicionalmente, emisores como el Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) han inscrito en los registros de la Superintendencia la Primera Emisión de Bonos Corporativos Bladex, los cuales se espera sean emitidos en el año 2008.

3.3.3 Supervisión de beneficios

El desarrollo del proceso de supervisión en pensiones, durante el 2007, se enfocó, de manera fundamental, en dos grandes objetivos: verificar la correcta atención en materia de beneficios del mercado de transición de pensiones, y la mejora en las condiciones de oferta, información y servicio en el mercado previsional del SPP.

En ese sentido, y dada la necesidad de establecer mecanismos que permitan atender al universo de afiliados afectados por el tránsito del SNP al SPP, y en virtud a lo previsto en la Ley N° 28991 así como en las Leyes N° 27617 y 27252, se realizaron las reuniones de trabajo con la ONP, la Asociación de AFP, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de establecer el modelo que permita a los afiliados acceder a los beneficios complementarios que establece la Ley N° 28991. Entre dichos beneficios se encuentra la Pensión Complementaria de Pensión Mínima, la Pensión Complementaria para Labores de Riesgo, y la implementación de un Régimen Especial de Jubilación que hacía compatible el modelo de jubilación especial anterior (Ley N° 27617) con las expectativas pensionarias que un sistema como el SPP debía generar.

De otro lado, y como parte del mismo objetivo que busca un adecuado tratamiento de los niveles de pensión del mercado de transición, se han establecido mejoras en las condiciones de acceso al beneficio de Excedente de Pensión, así como precisiones en el tratamiento de los aportes de trabajadores independientes, de manera que se pueda contar con un adecuado marco de protección para el afiliado y preservar la naturaleza previsional de los recursos acumulados, lo que se logra cuando las pensiones son un reflejo del nivel remunerativo o de ingresos que generó el trabajador.

Como medidas implementadas para alcanzar el segundo objetivo, y teniendo en consideración la puesta en vigencia del esquema multifondos, se aprobó una nueva metodología para la estimación de pensiones y para el diseño del cotizador de pensiones AFP, de manera que los afiliados puedan percibir mejoras respecto de la calidad de información que se les provee y considerar, entre otros beneficios, tasas de rentabilidad diferenciadas por tipo de fondo, así como productos que son representativos del mercado de contrataciones. Lo que se busca es que, con ocasión del desarrollo del modelo multifondos, los afiliados puedan ver una mejora en los niveles de información y orientación que perciben a través de herramientas electrónicas como los cotizadores de pensión.

En esa misma dirección y con ocasión de la entrada en vigencia del procedimiento de Libre Desafiliación Informada, y sobre la base de la metodología para la estimación de pensiones y del diseño del cotizador de pensiones AFP, se establecieron las condiciones para que los afiliados puedan evaluar su situación previsional al interior del SPP respecto del SNP.

Adicionalmente, como parte del objetivo relacionado a la mejora en los niveles de información que un afiliado debe obtener de su AFP, en el año 2007 se ha iniciado el proceso de migración del acceso remoto a las plataformas de beneficios que las administradoras poseen, de manera que el acceso se pueda realizar a través de Internet, y se permita con ello superar las limitaciones asociadas al *software* mínimo requerido. De esta manera, el supervisor cuenta con la capacidad para determinar el nivel de detalle de la información que el personal de las AFP brinda a sus afiliados, implementando las medidas correctivas o administrativas que sean necesarias. En una segunda etapa, se espera poner en marcha un sistema básico homologado de información mínima que deberá residir en los módulos de consulta con que cuenta la Superintendencia, de manera que se pueda abarcar la información no solo de beneficios, sino aquella que es requerida para evaluar íntegramente la situación previsional de un afiliado, como es el caso de información del bono de reconocimiento o aportes.

De otro lado, y como parte de la implementación de nuevas alternativas pensionarias en el SPP, que se ajusten a los perfiles y necesidades de los afiliados y sus beneficiarios, se han aprobado productos como la Renta Vitalicia con Gratificación Semestral (que consiste en otorgar, en los meses de julio y diciembre, un pago de pensión adicional, respecto de la pensión que el afiliado ha elegido), así como la Renta Combinada (que consiste en el pago de una renta mensual durante un período garantizado, luego del cual el cónyuge o concubino recibe una cobertura adicional) y Derecho a Crecer (que ofrece protección adicional al cónyuge o concubino, pues permite incrementar el valor de la pensión de sobrevivencia hasta el 42% de la remuneración del afiliado, cuando el último de los hijos declarados como beneficiarios pierda la condición de tal).

Con el fin de complementar el marco de transparencia de información generado con la implementación del Mercado Electrónico de Rentas y Retiros del SPP (MELER), se ha creado un sistema de participación de veedores en los procesos de contratación de pensiones. De esta manera, la Superintendencia cuenta con un mecanismo de autorregulación en el mercado de pensiones que debe permitir un mayor nivel de transparencia en un evento tan importante como la elección de la empresa de seguros o AFP que otorgará la pensión al afiliado y/o sus beneficiarios, promoviendo la competencia y la adecuada toma de decisiones en un ambiente de plena información.

Como parte de las acciones de supervisión y promoción del SPP, se han mejorado los reportes de carteras de afiliados de las AFP mediante los procesos de consulta al supervisor, a fin de proveer, cada vez más, de información detallada del comportamiento de la recaudación y de la siniestralidad de cada cartera previsional. Producto de ello, se han realizado licitaciones de los contratos de administración de riesgos de AFP Integra, Prima AFP y Profuturo AFP con la reducción de tres puntos básicos del promedio de la prima de seguros del mercado previsional, pasando de 0,91% a 0,88%; lo que representará a partir del año 2008 un ahorro global para los afiliados de alrededor de 2 millones de dólares al año.

RECUADRO 1:
VECTOR DE PRECIOS

La valorización de instrumentos financieros representa uno de los principales desafíos para el desarrollo del mercado de capitales nacional, en especial dadas las condiciones de iliquidez y escasa profundidad que caracterizan a nuestro mercado y dada la creciente complejidad de los instrumentos en los cuales se invierte. Es por ello que la Superintendencia estableció como objetivos la publicación diaria de precios de referencia para el universo de instrumentos de deuda local y la optimización y sistematización de los procesos de generación, difusión y validación del vector de precios, para concretar su entrega en el mismo día. Estas medidas se implementaron en concordancia con la Reforma del Mercado de Capitales emprendida por el Ministerio de Economía y Finanzas, la cual busca otorgar un mayor dinamismo a los mercados de instrumentos de deuda, de derivados e hipotecarios a través de la publicación y ampliación de la cobertura del vector de precios.

Vector de Precios						
Fecha de Proceso :	24/09/2007					
Tipo de Moneda :	Soles		Consultar	Listado		
Nemónico	ISIN	Emisor	Moneda	Precio Limpio %	TIR %	
CORAR 1CP 1A	PEP20601V010	ACEROS AREQUIPA	S/.	99.845	5.513	
ALICO2BC2U	PEP21400M031	ALICORP S.A.	S/.	98.299	6.520	
ALICO3CP4B	PEP21400V933	ALICORP S.A.	S/.	99.177	5.358	
ALICO3CP4C	PEP21400V966	ALICORP S.A.	S/.	97.829	5.640	
AMER 3BF32U	PEP72500K170	AMERICA LEASING	S/.	99.778	5.887	
AMER 3BF33U	PEP72500K188	AMERICA LEASING	S/.	99.112	6.354	
BFAL 3CD 13U	PEP 14150Q503	BANCO FALABELLA	S/.	99.652	6.237	
BFAL 3CD 14U	PEP 14150Q511	BANCO FALABELLA	S/.	99.857	6.253	
BFAL 3CD 15U	PEP 14150Q529	BANCO FALABELLA	S/.	99.998	5.899	
CMR 3CD 10U	PEP 14150Q461	BANCO FALABELLA	S/.	99.996	5.518	
CMR 3CD 11U	PEP 14150Q479	BANCO FALABELLA	S/.	99.907	5.887	
CMR 3CD 12B	PEP 14150Q495	BANCO FALABELLA	S/.	99.938	5.761	
CMR 3CD 9U	PEP 14150Q453	BANCO FALABELLA	S/.	100.022	5.465	
BBVAF 1BC 1U	PEP72650M013	BBVA America F.	S/.	100.276	5.387	
CAF 1BC 1U	PEP31347M016	CAF	S/.	107.374	6.182	
CEMLI 1BC 1U	PEP23900M012	CEMENTOS LIMA	S/.	98.518	6.378	
CEMLI 1BC 2U	PEP23900M020	CEMENTOS LIMA	S/.	97.198	6.391	
CEMLI 1BC 3U	PEP23900M038	CEMENTOS LIMA	S/.	98.086	6.287	
CITBK 1BC 2A	PEP 14100M010	CITIBANK	S/.	100.108	5.349	
CITBK 1BC 2B	PEP 14100M036	CITIBANK	S/.	100.122	6.033	
CITBK 1BC 2C	PEP 14100M044	CITIBANK	S/.	99.981	5.834	
COFID 2BC 1U	PEP 11100M013	COFIDE	S/.	100.000	5.191	
COFID 2BC 2A	PEP 11100M021	COFIDE	S/.	100.654	6.305	

http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/InfPublico/valinstfin/vector_precios.htm

En tal sentido, con respecto al primer objetivo, a partir del mes de noviembre la Superintendencia, a través de su página web y de medios especializados como *Bloomberg*, *Reuters* y *Económica*, puso a disposición del público en general la información correspondiente a los Precios de Referencia de Instrumentos de Deuda Local, así como el manual metodológico y de procedimientos para su generación. La información comprende la valorización de 480 instrumentos de deuda emitidos tanto por el Gobierno Peruano y el Banco Central de Reserva del Perú como por empresas privadas del sector financiero y del sector real nacional. Dicha información se añade a las Curvas Cupón Cero de Bonos Soberanos, que se continúa publicando.

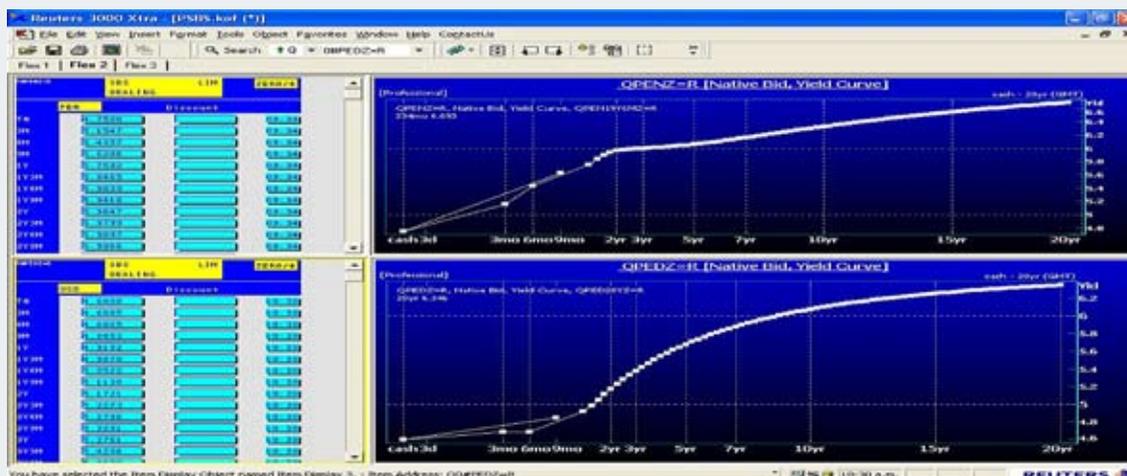
Page 200<Go> to view in Launchpad 13:57 SBS CurncySBSP PAGE 7 / 21

SECURITY	LOCAL TICKER	MID PRICE	MID YIELD	TIME
1) COFIDE 6.64 01/09	COFID2BC2	100.53	6.22	9/19
2) COFIDE 5.98 10/08	COFID2BC3	100.02	5.93	9/19
3) COFIDE 5.67 12/08	COFID2BC3	99.55	6.02	9/19
4) COFIDE 6.95 06/09	COFID2BC4	101.06	6.27	9/19
5) COFIDE 7.1 06/09	COFID2BC4	101.33	6.28	9/19
6) COFIDE 6.1/4 09/09	COFID2BC4	100.15	6.16	9/19
7) COFIDE 7.275 06/11	COFID2BC5	103.06	6.33	9/19
8) COFIDE 7.6 06/11	COFID2BC5	104.16	6.33	9/19
9) COFIDE 5.1/4 01/11	COFID2BC7	99.33	6.19	9/19
10) COFIDE 5.1/2 07/11	COFID2BC7	98.94	6.01	9/19
11) COFIDE 5.9 07/17	COFID2BC8	96.57	6.41	9/19
12) COFIDE 7 11/11	COFIDEPB7	111.73	4.01	9/19
13) BCOCPPE 4.1/2 04/09	CONTI1BC1	98.25	5.62	9/19
14) BCOCPPE 7.1/8 10/12	CONTI2BC1	104.52	6.06	9/19
15) BCOCPPE 7.1/8 03/13	CONTI2BC1	104.19	6.39	9/19

Australia 61 2 3277 8500 Brazil 5511 3048 4500 Europe 44 20 7330 7500 Germany 49 69 520410
 Hong Kong 852 2377 6000 Japan 81 3 3201 8900 Singapore 65 6212 1000 U.S. 1 212 318 2000 Copyright 2007 Bloomberg L.P.
 20-Sep-2007 13:57:57

Página en Bloomberg: SBSP

Con respecto al segundo objetivo, y sobre la base de estándares internacionales, la Superintendencia ha efectuado las mejoras técnicas necesarias a los procesos de generación, difusión y validación de precios, para que a partir del mes de octubre las AFP reciban el Vector de Precios el mismo día en que este es generado, proporcionando de esta manera un servicio acorde a sus necesidades. El Vector de Precios contiene aproximadamente 2 000 valorizaciones correspondientes a los distintos instrumentos financieros que conforman los portafolios de inversión. Cabe destacar que los criterios y procedimientos de valorización empleados en la generación de esta información se encuentran establecidos en el Manual Metodológico y de Procedimientos del Vector de Precios, documento que recoge las mejores prácticas en materia de valorización y cuenta con la aprobación del Comité de Vector de Precios de la Superintendencia.



Página en Reuters: o#BONDS=PSBS

Como consecuencia del cumplimiento de estos objetivos, los diferentes participantes del mercado pueden valorizar de forma oportuna los instrumentos de inversión contenidos en sus portafolios, y participar en la adecuada formación de precios de los instrumentos en que invierten, siguiendo las reglas establecidas en el manual de procedimientos. De esta manera, contribuyen a la mayor transparencia del mercado de capitales nacional.



4. REGULACIÓN

4.1 Sistema Financiero, de Seguros y Privado de Pensiones

Con el objeto de lograr una reducción de los costos de transacción de las empresas supervisadas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información a esta Superintendencia, mediante Resolución SBS N° 1270-2007 se estableció que aquellos supervisados que suscriban el “Convenio de responsabilidad sobre información remitida mediante el aplicativo Submódulo de Captura y Validación Externa (SUCAVE)” podrán

enviar la información de carácter financiero, contable y estadístico, para la que se encuentre disponible su remisión a través del mencionado aplicativo, exclusivamente por dicho medio, sin requerir el envío adicional de la misma en medios físicos. Cabe señalar que el aplicativo SUCAVE cumple los requisitos de validez legal de la firma electrónica en los términos señalados en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27269 (Ley de Firmas y Certificados Digitales), Decreto Supremo N° 004-2007-PCM, donde se establece que las firmas electrónicas generadas fuera de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica serán válidas en consideración a los pactos o convenios que acuerden las partes.

4.2 Sistema Financiero

Continuando con el esfuerzo de propender a una mayor transparencia en el sistema financiero, mediante Resolución SBS N° 144-2007 se ha modificado el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, y se ha incluido la obligación de incorporar la tasa de costo efectivo anual en folletos informativos, simulaciones que se efectúen a través de programas para liquidación de intereses y de pagos de las empresas, así como en los estados de cuenta que estas emitan para las operaciones activas pactadas bajo el sistema de cuotas. Esto proporcionará a los usuarios mayor información, lo que les permitirá un mejor análisis comparativo de los costos, y coadyuvará a una mayor competencia en el sistema financiero.

En línea con lo anterior, la Superintendencia emitió la Circular N° B-2165-2007 con la finalidad de mejorar la información diaria de tasas de interés activas que recibe. Dicha norma precisó el concepto de tasa de costo efectivo anual, señalando que aquella tasa permite igualar el valor actual de todas las cuotas y demás pagos que serán efectuados por el cliente, con el monto que efectivamente ha recibido en préstamo. Asimismo, establece que para su cálculo se deberán incluir todas las cuotas por concepto de principal e intereses, todos los cargos por comisiones, los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo con lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda; no debiéndose incluir en el cálculo aquellos pagos por servicios provistos por terceros que sean pagados directamente por el cliente.

Por su parte, con la finalidad de incorporar como garantías preferidas a las fianzas emitidas por el Gobierno Central o Banco Central de Reserva del Perú, o por los gobiernos centrales y sus agencias o bancos centrales de países cuyos instrumentos representativos de deuda estén calificados en grado de inversión por clasificadoras de riesgo a satisfacción de la Superintendencia, se modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones mediante la Resolución SBS N° 1245-2007.

De otro lado, en cumplimiento de la Ley N° 28971, ley de creación de las Empresas Administradoras Hipotecarias, mediante Resolución SBS N° 213-2007, esta Superintendencia aprobó el Reglamento de las Empresas Administradoras Hipotecarias, que establece las disposiciones complementarias necesarias para el adecuado funcionamiento de las referidas empresas, las cuales tienen por objeto otorgar y adquirir créditos inmobiliarios, y constituirse en un nuevo tipo de empresas supervisadas que permitirán ampliar las alternativas de obtención de créditos hipotecarios en el sistema financiero peruano.

En ese mismo sentido, con el objeto de promover el uso del Título de Crédito Hipotecario Negociable (TCHN) a ser emitido por las empresas del sistema financiero, mediante Resolución SBS N° 685-2007 se introdujeron modificaciones al Reglamento del Título de Crédito Hipotecario Negociable y mediante Resolución SBS N° 1183-2007 se modificó el Reglamento de Inversiones Elegibles de las empresas de seguros. En este último se incorpora a dichos títulos como inversiones elegibles para el respaldo de las obligaciones técnicas de las compañías de seguros y reaseguros, así como también a los créditos inmobiliarios para la adquisición de bienes futuros, instrumentados en pagarés que cuenten con carta fianza que garantice la construcción de inmuebles y su incorporación en un TCHN.



RECUADRO 2:

AVANCES EN EL NUEVO ACUERDO DE CAPITAL (BASILEA II)

Ambito internacional

Luego de la publicación de la versión definitiva del documento “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital (Basilea II)”, por parte del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, a mediados de 2006, supervisores bancarios de diferentes países en el ámbito mundial han centrado su atención en los procesos de implementación de este nuevo esquema de asignación de capital para instituciones financieras. Durante el 2007, el Comité de Basilea estuvo abocado a la publicación de lineamientos relacionados con el manejo del riesgo de concentración, de liquidación, la adecuada implementación del Pilar III, así como con la supervisión transfronteriza.

De esta manera, a inicios del año, el *Financial Stability Institute* (FSI), perteneciente al *Bank for International Settlements* (BIS), publicó los principales resultados de la encuesta de implementación de Basilea II, aplicada a países no miembros del Comité de Basilea. Esta encuesta revela que la implementación de Basilea II es un proceso global, pues 82 de los 98 países no miembros que participaron en la encuesta mostraron intenciones de implementar el Nuevo Acuerdo de Capital (NAC).

En la región sudamericana, el proceso de implementación también está en desarrollo. Argentina ha resuelto la adopción del Enfoque Estándar Simplificado para riesgo crediticio a partir de enero del 2010². En el mismo sentido, el Banco Central de Brasil tiene proyectado que desde mediados del 2008 entre en vigor el Enfoque Estándar Simplificado para riesgo de crédito, la enmienda de 1996 para riesgo de mercado, así como el Método del Indicador Básico (BIA) y el Enfoque Estándar Alternativo (ASA) para riesgo operacional. Asimismo, esperan la implementación de modelos internos a partir del 2010³. En Chile se vienen realizando cálculos paralelos para el enfoque estándar de riesgo de crédito; asimismo, los requerimientos en cuanto a riesgo de mercado y riesgo operacional, deberían entrar en vigencia a partir de 2008⁴.

Avances en el proceso de análisis e implementación del NAC en Perú

En el Perú, la Superintendencia ha comenzado el proceso de implementación del NAC. El Comité Especial creado en la Superintendencia el año 2003 con tal fin publicó, a inicios del 2007, el Cronograma de Implementación del Nuevo Acuerdo de Capital Basilea II, el cual viene siendo cumplido satisfactoriamente. De esta manera, en el primer semestre del año se completó el primer estudio de impacto cuantitativo (EIC1), con la participación de las empresas microfinancieras; mientras que en el segundo semestre se realizó el segundo estudio de impacto cuantitativo (EIC2), el cual fue más ambicioso que el primero. Asimismo, durante el año se trabajó en las propuestas del marco normativo para la implementación de Basilea II.

Es importante señalar, que en el Perú se ha tomado la decisión de que a partir de junio de 2009, todas las empresas del sistema financiero utilicen el método estandarizado para el cálculo de su requerimiento de capital, tanto para riesgo de crédito, como de mercado y operacional.

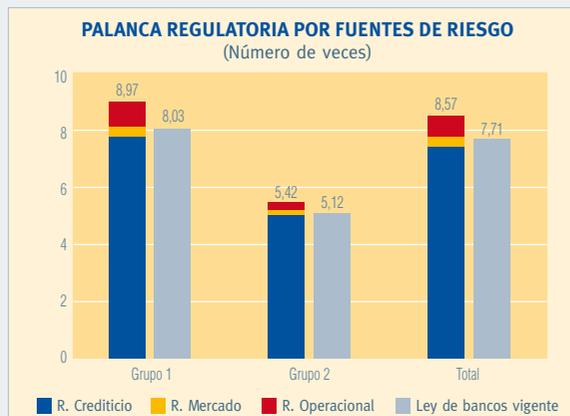
El EIC1 permitió evaluar la aplicación del método estandarizado para el cálculo de requerimientos de capital para riesgo de crédito, y de los métodos del indicador básico y estandarizado alternativo para el cálculo de requerimientos de capital para riesgo operacional.

² Hoja de ruta para la implementación de Basilea II (www.bcra.gov.ar)

³ Presentación: QIS experience: Brasil Workshop on QIS in Emerging Countries, Lima, nov.2007, Caio Fonseca Ferreira

⁴ Hoja de ruta hacia Basilea II (www.sbf.cl)

Entre los principales resultados que se obtuvieron de este ejercicio, es importante mencionar que la implementación del método estandarizado para riesgo de crédito no implicaría un impacto significativo en cuanto al requerimiento de capital en el sistema financiero. Asimismo, en cuanto a riesgo operacional, el Enfoque Estándar Alternativo resultó generar menores cargas de capital que el Método del Indicador Básico, por lo que se espera que, en caso las empresas cumplan los requisitos de gestión de riesgo operativo, este sea el enfoque más difundido en el sistema financiero peruano. El requerimiento de capital según el ASA representa, en términos relativos, aproximadamente el 10% del patrimonio efectivo que mantienen las empresas según la normativa actual.



Grupo 1: Empresas bancarias y financieras
 Grupo 2: Instituciones microfinancieras no bancarias

Por otro lado, el EIC2, que se inició en agosto del 2007, tuvo una estructura similar al EIC1, pero fue mucho más ambicioso. Además de evaluar la aplicación del método estandarizado para riesgo de crédito, y los métodos del indicador básico y el estándar alternativo para riesgo operacional, abarcó la aplicación completa de la enmienda el 1996 sobre riesgo de mercado, tanto en las metodologías estandarizadas como en los métodos internos VaR. Asimismo, incorporó los enfoques básicos y avanzados de clasificaciones internas de riesgo de crédito, la metodología de pérdidas esperadas y una encuesta que busca evaluar el estado de las bases de datos de eventos de pérdida en cuanto a riesgo operacional, para una futura implementación de algún modelo avanzado para este riesgo. Este ejercicio estará culminando en enero del 2008.

Por último, durante el 2007 se finalizó el proceso de elaboración de las propuestas normativas para la implementación de Basilea II y, en línea con lo estipulado en el cronograma de implementación del NAC, a finales de año se inició el proceso consultivo del nuevo marco normativo con el sistema financiero. Con tal fin, se publicó, a través del portal del supervisor, las propuestas regulatorias de la nueva ley de bancos, del reglamento de requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, por riesgo de mercado, por riesgo de operación y por exposiciones de titulización. Se espera recibir los comentarios de la industria durante el primer trimestre del 2008.

4.3 Sistema asegurador

Con la finalidad de hacer precisiones al contenido de la solicitud de la póliza y al certificado de seguros, mediante Resolución SBS N° 086-2007 se modificó el Reglamento de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas. En lo que se refiere a la solicitud de la póliza, se consideró que para los casos en los que no existe una aceptación formal de la cobertura, se obliga a las empresas de seguros a proveerse de mecanismos que permitan comprobar que hubo un requerimiento previo del contratante. Y en lo que se refiere al certificado de seguros, la modificación contempló la simplificación del contenido del certificado y estableció que en las pólizas de seguros asociadas a operaciones crediticias en las que el contratante y el beneficiario del seguro son la propia empresa del sistema financiero que otorgó el crédito o financiamiento, no resulta necesario identificar a dichas partes, sino más bien al asegurado.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 077-2007, se modificó el Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros, para precisar el tratamiento de las renovaciones automáticas de las pólizas de seguros, se dispuso que el plazo para que el asegurado manifieste su voluntad de no renovar el seguro deberá ser previo al término de la cobertura por lo menos en treinta (30) días; en caso contrario, se entenderá como aceptadas las condiciones propuestas por la empresa de seguros.

Por su parte, con la finalidad de promover el desarrollo y penetración del seguro en los sectores menos favorecidos, al permitirles la continuidad de sus actividades y la protección de sus familias, mediante Resolución SBS N° 215-2007 se aprobó el Reglamento de Microseguros. Esta propuesta, consistente con el desarrollo que han registrado las microfinanzas desde los años noventa, constituye una de las estrategias claves para impulsar el crecimiento y el desarrollo de las familias pobres en países emergentes. Los aspectos más importantes que contempla la norma con relación a los microseguros son los siguientes: (i) se trata de una protección contra determinados riesgos para personas de bajos ingresos que no son atendidas por las compañías de seguros tradicionales; (ii) constituye un mecanismo que permite disminuir la vulnerabilidad de dichos grupos frente a los riesgos que pudieran ocasionarles pérdidas, daños materiales y/o humanos; (iii) tiene una prima baja, donde se aprovechan los esquemas de grupo que permiten reducir costos con valores asegurados menores a los productos tradicionales; y (iv) las formas y períodos de pago son más flexibles que los tradicionales.

De otro lado, mediante Resolución SBS N° 1012-2007 se modificó las Normas de Contratación y Gestión de Reaseguros, para procurar la adecuada identificación y administración del riesgo de reaseguros de las empresas, así como actualizar el contenido de los reportes de información sobre las operaciones de reaseguros, con el fin de mejorar el seguimiento de las mismas. La modificación ha permitido precisar el período mínimo que debe mantenerse la clasificación de riesgos que corresponde acreditar a las reaseguradoras extranjeras, la aplicación de la práctica insegura, el contenido mínimo de la información que las empresas deben tener sobre sus contratos de reaseguro, a efectos de una supervisión más adecuada durante las inspecciones, y el contenido del Plan de Reaseguros que se remite a esta Superintendencia anualmente. Asimismo, se modificó la tipificación de las sanciones, no haciendo mención a los representantes de las empresas extranjeras, sino a las reaseguradoras extranjeras, las que serían sancionadas con la suspensión en el Registro del Sistema de Seguros.

Mediante Circular N° S-629-2007, se establecieron los requisitos sobre clasificaciones de riesgo que deberán cumplir las empresas de seguros para ofertar productos y/o servicios previsionales al interior del SPP, a fin de fortalecer las exigencias respecto de las empresas de seguros que participen del sistema previsional privado. Dicha norma también establece el procedimiento por el cual las empresas de seguros que recién entren al sistema podrán participar en la oferta de productos y/o servicios previsionales al interior del SPP.

4.4 Sistema Privado de Pensiones

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28991 y su respectivo reglamento, Decreto Supremo N° 063-2007-EF, que establece las condiciones y lineamientos generales respecto de los requisitos y procedimientos de la libre desafiliación informada, las pensiones mínima y complementarias así como el régimen especial de jubilación anticipada, mediante resoluciones SBS N° 1041-2007 y N° 1597-2007, y en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aspectos de su competencia, se aprobó el Reglamento Operativo para la Libre Desafiliación Informada y Régimen Especial de Jubilación Anticipada del Sistema Privado de Pensiones.

El citado reglamento contempla tres etapas en el proceso de desafiliación. La primera consiste en la orientación general del proceso, donde la AFP brindará información al afiliado respecto del alcance de los requisitos para la desafiliación y, principalmente, de la documentación y evidencia que es necesario presentar para que el trámite pueda contar con un pronunciamiento por parte de la ONP. La segunda etapa, consistente en la acreditación y conformidad preliminar de la AFP, es donde se procede al llenado del formulario, destacando la información presentada por el solicitante. En esta etapa, la AFP remite el expediente a la ONP y emite el Reporte de Situación en el SPP (RESIT-SPP) que será notificado al afiliado. Por su parte, la ONP emite el Reporte de Situación del SNP (RESIT-SNP), el cual también será notificado al afiliado por intermedio de la AFP. Finalmente, una vez emitidas ambas certificaciones, y en caso el RESIT-SNP señale que el afiliado cumple las condiciones que le brindaría la posibilidad de desafiliarse, el solicitante podrá suscribir la sección que contiene la declaración jurada de confirmación para proseguir con el trámite, a fin de que, con dicha información, la AFP remita el expediente a la Superintendencia para que esta emita la resolución de desafiliación correspondiente. Asimismo, el reglamento fija plazos para cada etapa del procedimiento a fin de que el trámite de desafiliación sea más dinámico y eficiente.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28991, mediante Resolución SBS N° 1128-2007, se dispuso que las AFP están facultadas para establecer, de modo individual o en conjunto, oficinas de orientación al público, denominadas Centros de Información y Atención para la Desafiliación (CIAD).

Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 922-2007, se han introducido modificaciones al tratamiento de los aportes en el SPP. Estas modificaciones estuvieron referidas, en primer lugar, al alcance de los aportes que realizan los trabajadores independientes, en busca de definir su tratamiento en el caso que se efectúen regularizaciones en el pago de aportes, para cautelar debidamente sus derechos como afiliados al SPP. En segundo lugar, al excedente de pensión, estableciéndose los requisitos mínimos para otorgar una pensión que reemplace de modo suficiente la trayectoria de ingresos percibidos por el afiliado a lo largo de su vida laboral activa y no se desvirtúe el objetivo del SPP. Asimismo, a la determinación de la remuneración mensual cuando el afiliado se hubiese reincorporado a la actividad laboral dentro del período comprendido entre los dos dictámenes de evaluación y calificación de invalidez. Por último, a los alcances de la transferencia de fondos de pensiones al exterior, tratándose de traslados de aportes de afiliados cuyos regímenes de capitalización individual correspondientes al país de destino cuenten con restricciones fiscales para la transferencia de fondos.

Con el objeto de lograr una mayor diversificación en la inversión de los recursos de los fondos de pensiones y del encaje, así como de obtener un mayor retorno ajustado por riesgo en beneficio de los afiliados, se consideró conveniente ampliar las alternativas de instrumentos u operaciones de inversión elegibles en el exterior, y se aprobó mediante Resolución SBS N° 008-2007 un nuevo reglamento para la inversión de los fondos de pensiones en el exterior. Dicha norma incorpora como alternativas elegibles nuevas monedas, países, calificaciones de riesgo, tipos de instrumentos y modalidades de inversión. Así, por ejemplo, se permite la inversión en instrumentos de los mercados emergentes, en ofertas públicas y privadas, en fondos mutuos que invierten en instrumentos alternativos (como los activos inmobiliarios, acciones privadas y fondos de cobertura) y en una mayor gama de instrumentos derivados (incluyendo *forwards* futuros, opciones y *swaps*). Asimismo, se incluye la posibilidad de invertir en los instrumentos considerados como inversiones alternativas, tales como acciones privadas (*private equity*), activos inmobiliarios (*real estate*) y fondos de cobertura (*hedge funds*), de modo tal que el esfuerzo normativo esté orientado a posibilitar una mejor gestión de las administradoras en la materia.

De manera complementaria, mediante Resolución SBS N° 608-2007, se aprobó un conjunto de disposiciones que regulan el uso preferente de sistemas de negociación electrónicos de los instrumentos u operaciones de inversión, con el fin de preservar la confidencialidad de la información; los requerimientos para la inversión en instrumentos representativos en derechos sobre participación patrimonial o títulos accionarios, incluidos aquellos que listen por primera vez en un mecanismo centralizado de negociación; así como la incorporación del componente de riesgo como medida de desempeño junto con los indicadores de rentabilidad de la cartera administrada.

Con la finalidad de ofrecer a los afiliados una mayor gama de productos previsionales, mediante Circular N° AFP-083-2007 se establecieron las condiciones para la inscripción del producto previsional al interior del SPP, denominado Renta Vitalicia con Gratificación Semestral y el modelo de cláusula que las empresas de seguros inscritas en el Registro del SPP podrán utilizar para dicho efecto. Dicho producto previsional es ofrecido como alternativa para aquellos afiliados que quisieran percibir su pensión bajo un modelo más afín a como venían percibiendo sus remuneraciones cuando eran trabajadores activos; de ese modo se les facilita un mejor reconocimiento acerca de los reales beneficios que le provee su condición de pensionistas en el SPP.

4.5 Inteligencia Financiera

Mediante Ley N° 28306, se modificó sustancialmente la Ley N° 27693, Ley de Creación de la UIF Perú, y por Decreto Supremo N° 018-2006-JUS se aprobó un nuevo reglamento de la referida ley, donde se establece el alcance del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo con que deben contar los sujetos obligados de informar a la UIF. En ese sentido, mediante Resolución SBS N° 479-2007, se modificaron las Normas Complementarias para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los sujetos obligados bajo el ámbito de control de esta Superintendencia, a fin de adecuarlas a los referidos cambios normativos, considerando las características particulares de cada uno de los sujetos obligados bajo el ámbito de su supervisión.

Asimismo, para facilitar el seguimiento al cumplimiento de las normas antes señaladas, mediante Circular N° G-0131-2007, se implementó en el Portal del Supervisado el *software* denominado Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento (ISOC), que establece un modelo estandarizado para los informes semestrales que los oficiales de cumplimiento de las empresas supervisadas deben remitir a la Superintendencia conforme al último párrafo del artículo 29° de la Resolución SBS N°479-2007 y demás normativa vigente sobre la materia.

Finalmente, mediante Resolución SBS N° 1782-2007, se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados que carecen de organismo supervisor.



5. INTELIGENCIA FINANCIERA

Mediante Ley N° 29038, publicada el 12 de junio de 2007 en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, como unidad especializada. La Superintendencia asume a partir de dicha fecha el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones establecidas en la Ley N° 27693, ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF Perú), sus normas modificatorias y reglamentarias.

La creación de la UIF Perú obedeció a la ratificación por parte del Perú a los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en las cuales se señala la necesidad de **establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero**. Su incorporación a la Superintendencia supone un paso trascendente para la Institución, por el esfuerzo que significa enfrentar estos delitos que afectan la economía de nuestro país, y por la responsabilidad de la labor encomendada.

Cabe destacar que en el mes de setiembre, la UIF Perú quedó formalmente incorporada a la Superintendencia con nivel de Superintendencia Adjunta y, como tal, conserva la autonomía funcional y técnica que requiere para el ejercicio de sus funciones de prevención, análisis y supervisión. Su finalidad es contribuir con el Estado Peruano en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a las obligaciones asumidas por el país derivadas de la ratificación del Convenio de Viena y la Convención de Palermo, principalmente. Su labor primordial es recibir, analizar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo, así como verificar que los sujetos obligados cuenten con sistemas adecuados para la detección de operaciones sospechosas de ser ilícitas.

Los sujetos obligados son aquellas personas naturales y jurídicas que tienen el deber de comunicar a la UIF Perú las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que detecten en el ejercicio de sus actividades o negocios. Están señalados taxativamente en el artículo 8° de la Ley N° 27693 y artículo 3° de la Ley N° 29038, e involucra al sector financiero, sector bursátil, actividades profesionales no financieras designadas (notarios, juegos de casino y máquinas tragamonedas, sociedades de lotería y casas de juego, agencias de viajes y turismo, hoteles y restaurantes), entre otros.

Si luego del análisis efectuado se presume que las operaciones reportadas están vinculadas a actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, la UIF Perú comunica este hecho al Ministerio Público mediante un Informe de Inteligencia Financiera, correspondiéndole a este decidir respecto de la apertura de investigaciones y, de ser el caso, formular las denuncias correspondientes. La UIF Perú no está facultada para actuar de oficio y el Informe de Inteligencia Financiera que remite al Ministerio Público no constituye denuncia. La información contenida en el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) y en el Informe de Inteligencia Financiera tiene carácter confidencial y está sujeta al deber de reserva, por tanto, no puede ser empleada total, parcial, directa o indirectamente en ningún proceso judicial o procedimiento administrativo.

5.1 Prevención

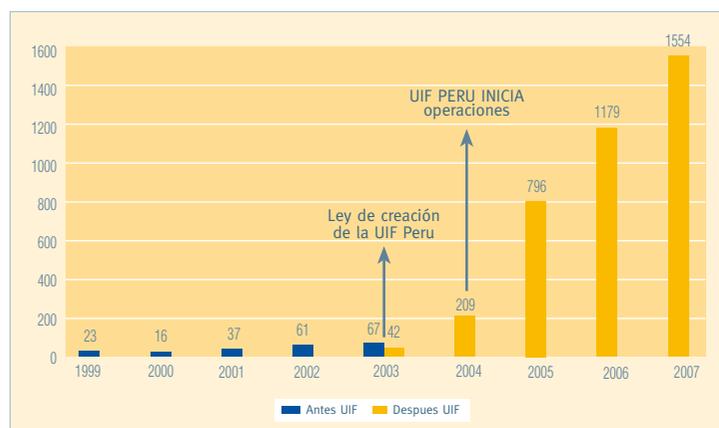
El Estado Peruano es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional de Sudamérica (GAFISUD), organización intergubernamental para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el ámbito regional, y del Grupo Egmont, organismo que agrupa a más de 100 unidades de inteligencia financiera, con el objetivo común de fomentar la creación de UIF en aquellas jurisdicciones que aún no cuentan con una, así como la cooperación y el intercambio de información financiera entre ellas. La UIF Perú es el coordinador nacional por el Perú ante GAFISUD y, como tal, viene coordinando la realización de la Evaluación Mutua 2008 que se efectúa con el objeto de evaluar la aplicación de los principios y recomendaciones para la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y de verificar la efectividad de las políticas y procedimientos adoptados en todas las instancias públicas del Perú.

Como parte de la labor de prevención a través de la capacitación en materia de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, en el último trimestre del año, se organizaron ocho seminarios. Cabe mencionar que dos de estos, “Lucha contra la corrupción de alto nivel: responsabilidad internacional” y “Desarrollo de visitas de inspección sobre medidas contra el LAFIT”, contaron con la participación de expositores internacionales; y uno utilizó los sistemas de videoconferencia y webcasting, lo que permitió la transmisión simultánea a cinco ciudades del país (Cusco, Huánuco, Lima, Puno y Tacna). A través de estas actividades se logró capacitar aproximadamente a 600 personas de diversos grupos de sujetos obligados, organismos públicos y público interesado.

5.2 Análisis

En el presente año la UIF Perú recibió el mayor número de ROS por parte de los sujetos obligados, y en total se registraron 1 554 reportes.

**REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS
ANTES Y DESPUÉS DE LA CREACIÓN UIF PERÚ**



El cuadro siguiente muestra las estadísticas de informes de inteligencia financiera emitidos desde el inicio de actividades de la UIF Perú, en el año 2003. Se observa que, luego de su incorporación a la Superintendencia, en setiembre de 2007, la UIF Perú registró un incremento importante en productividad y remitió al Ministerio Público un total de 30 informes de inteligencia financiera finales, ampliatorios y preliminares producto de análisis de ROS, de investigaciones conjuntas (IC) y de asistencias técnicas (AT). De esta manera, en el año 2007 se emitieron 53 informes de inteligencia financiera que fueron remitidos al Ministerio Público; 21 de ellos fueron producto de ROS, 23 de investigaciones conjuntas y nueve de asistencias técnicas y comunicaciones.

INFORMES EMITIDOS POR LA UIF							
Año	Producto de ROS		Producto de IC		Comunicaciones	AT	TOTAL
	Informes finales	Prelim. y Ampliatorios	Informes finales	Prelim. y Ampliatorios	Informes finales	Informes finales	
Set-Dic 2003	5	0	0	0	0	0	5
2004	16	2	0	0	0	0	18
2005	17	8	8	7	1	0	41
2006	9	2	20	9	0	1	41
2007- I Sem	2	1	8	5	4	3	23
2007- II Sem	18	0	8	2	1	1	30
TOTAL	67	13	44	23	6	5	158

Los informes de inteligencia financiera producto de ROS e investigaciones conjuntas, emitidos desde la creación de la UIF Perú hasta el 31 de diciembre de 2007 y remitidos al Ministerio Público y/o al Poder Judicial para las acciones jurisdiccionales correspondientes, dieron como probable monto involucrado en operaciones relacionadas a actividades vinculadas al lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo la suma de 1 009,8 millones de dólares. Dicho monto se considera aproximado hasta que los procesos concluyan y las autoridades de justicia emitan el pronunciamiento correspondiente.

NÚMERO DE INFORMES DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y PROBABLE MONTO INVOLUCRADO (Setiembre 2003 - Diciembre 2007)		
Posible Delito Precedente	Informes finales	Probable monto involucrado (miles U.S.\$)
Tráfico ilícito de Drogas	42	703 963
Corrupción de funcionarios	25	72 068
Tráfico de armas	10	81 424
Defraudación tributaria	6	31 310
Estafa/fraude	6	15 694
Financiamiento del terrorismo	5	3 070
Tráfico ilícito de Migrantes	3	492
Contrabando	2	390
Secuestro / TID / Sicariato	2	15 520
Contra el Orden Económico	1	1 320
No Determinado y Otros	9	84 574
TOTALES	111	1 009 825

5.3 Supervisión

Esta función ha comenzado a ser desarrollada a fines del 2007 y comprenderá la supervisión de los sistemas de prevención implementados por los sujetos obligados. En el caso que estos cuenten con un organismo supervisor, la participación de la UIF Perú en la supervisión preventiva deberá ser solicitada por los supervisores y se efectuará de manera coordinada; la UIF Perú tiene además la responsabilidad de supervisar a los sujetos obligados que no cuentan con organismo supervisor.

Como parte de la función de supervisión de la UIF Perú y a fin de proyectar de manera conjunta las normas para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le compete aprobar, desde su incorporación a la Superintendencia, la UIF Perú ha reforzado las relaciones con los oficiales de enlace de los distintos organismos supervisores de sujetos obligados, a quienes se supervisará a partir del 1 de abril de 2008. Asimismo, ha

promovido reuniones de trabajo con representantes de asociaciones que congregan a determinados sujetos obligados, así como con los propios sujetos obligados de otros sectores, para coordinar futuras visitas de inspección preventivas.

De otro lado, con el propósito de brindar una orientación directa a los casinos y salas de máquinas tragamonedas y apoyarlos en la implementación de sus sistemas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conjuntamente con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se iniciaron dos visitas de inspección preventivas a dichos sujetos obligados.





6. PROTECCIÓN AL USUARIO

6.1 Transparencia de información

La Superintendencia mantuvo un rol activo en el año 2007 en cuanto a la difusión de información y supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las empresas en materia de transparencia de información y atención al usuario, habiéndose observado una mejora en el desempeño de las instituciones del sistema financiero con relación a estos temas. Asimismo, continuando con el esfuerzo realizado el año anterior, se impulsaron las actividades de difusión y creación de una cultura financiera.

A lo largo del año, se realizaron visitas de inspección a las agencias de las empresas del sistema financiero, con el fin de verificar que estén cumpliendo con entregar a los clientes copia de los contratos, con exhibir sus tarifarios actualizados, y con tener personal capacitado para la atención de las consultas del público, además de información completa sobre los productos y servicios que brindan. Estas visitas se llevaron a cabo no solo en Lima, sino también en el interior del país.

Asimismo, se puso en marcha el Proyecto de Supervisión de Riesgo de Usuario, a través de la plataforma *TeamMate*, estándar de la Superintendencia para monitorear a las empresas en los distintos componentes que conforman la exposición del riesgo de usuario, tales como calidad de información provista al público, nivel de reclamos, soporte normativo y capacitación del personal de atención al público, entre otros, con el fin de concentrar la supervisión en aquellas entidades que estén más rezagadas respecto de los parámetros prudenciales de supervisión.

Cabe señalar que el trabajo continuo de la Superintendencia y la coordinación con los Oficiales de Atención al Usuario de las empresas permitieron que el nivel de cumplimiento de las normas de transparencia superara el 90%.

Con relación a la difusión de información, desde comienzos de año se inició una intensa divulgación del concepto de Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), a través de las comunicaciones de las empresas supervisadas con sus clientes y en la página web de la Superintendencia. De un lado, en las modificaciones al Reglamento de Transparencia se estableció la obligación de las empresas de informar la TCEA tanto a través de folletos informativos, en donde ofreciesen información cuantitativa sobre las características de las operaciones crediticias bajo la modalidad de cuotas, como a través de los programas para la liquidación de intereses y pagos o simuladores que estas pongan a disposición del público en sus oficinas o a través de sus páginas web.

De otro, se contribuyó a difundir la TCEA por medio de cuadros comparativos para distintos tipos de créditos que fueron colocados en el portal de la Superintendencia. De esta manera, a través del Registro de Tasas, Comisiones y Otros Costos (RETASAS), se puso a disposición del público información para créditos de consumo y créditos hipotecarios de todas las empresas bancarias, financieras e instituciones microfinancieras, incluyendo la TCEA. Cabe resaltar que el esfuerzo de la Superintendencia para poner a disposición del público información comparativa y en línea sobre el costo del crédito, a través del RETASAS, le valió el reconocimiento de Buena Práctica Gubernamental 2007, en la categoría de Transparencia y Acceso a la Información, por parte de la organización civil Ciudadanos al Día (CAD).

En cuanto a la mejora de la transparencia en el mercado de seguros, se trabajó en dos actividades de supervisión directa. En primer lugar, las visitas que se realizaron a las compañías de seguros incluyeron la revisión de los siniestros rechazados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y detectar los casos en los que pudiese haber riesgo de vulnerar el derecho de los usuarios debido a alguna falla operacional en el proceso de revisión de los siniestros ocurridos bajo las pólizas vigentes. En segundo lugar, se inició un proceso de revisión de las cláusulas correspondientes a las pólizas emitidas por las compañías de seguros, con el fin de identificar aquellas cláusulas que pudieran ser poco transparentes, ambiguas o que pudieran potencialmente afectar la capacidad del asegurado para acceder a la cobertura contratada, así como las modificaciones que pudieran haber realizado las empresas sobre las pólizas ya existentes.

Cabe señalar que la Superintendencia viene trabajando en un proyecto de reglamento de transparencia en seguros, con el fin de consolidar la normativa correspondiente y establecer los lineamientos que permitan la expansión del mercado de seguros, en un marco de transparencia y protección de los derechos del asegurado. Se espera que este reglamento sea publicado durante el año 2008.

Adicionalmente, la Superintendencia realizó un esfuerzo por difundir importantes conceptos vinculados al fomento de la cultura financiera, con el fin de mejorar el conocimiento de la población sobre los instrumentos financieros y propender a su correcto uso, de esta forma promueve el incremento de los índices de inclusión financiera en el país. En este sentido, se participó en espacios de diversos medios de comunicación, tanto escritos, radiales como televisivos para desarrollar temas como el reglamento de transparencia, la seguridad en el uso de tarjetas de crédito, la importancia del ahorro, las opciones de ahorro disponibles en el mercado y el correcto uso del crédito. Cabe destacar que los espacios de radio y televisión también sirvieron para responder a consultas del público.

Dentro de las actividades realizadas para promover la cultura financiera en el público y como parte del convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, se desarrolló el Plan Piloto de Difusión del Rol y Funcionamiento del Sistema Financiero a lo largo del año, con el objetivo de difundir, ampliar y reforzar, desde la etapa escolar, el conocimiento sobre los elementos básicos del funcionamiento del sistema financiero. Para ello, se capacitó a 44 docentes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de 13 colegios públicos ubicados en Lima y Callao, seleccionados por el Ministerio de Educación, durante 23 horas académicas distribuidas en 10 sesiones. En estas se emplearon diversos materiales educativos, tales como guías, historietas y videos, elaborados por esta Superintendencia, el Instituto de Formación Bancaria (IFB) y otros organismos. Los profesores capacitados en este plan piloto incluyeron en la estructura curricular de los cursos respectivos los temas impartidos durante el plan y expusieron sus contenidos a los alumnos utilizando los materiales seleccionados en coordinación con la Superintendencia.

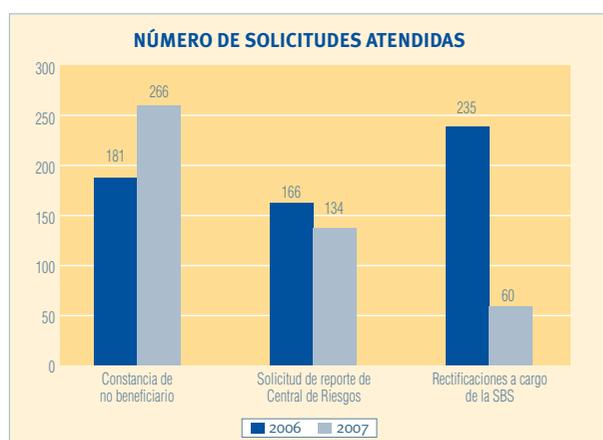
Finalmente, con el objeto de promover la cooperación interinstitucional con otros organismos supervisores de la región, la Superintendencia participó en el Primer Seminario Internacional “Protección de los derechos del consumidor financiero” realizado en La Paz, del 29 al 30 de noviembre de 2007, evento organizado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) de Bolivia. Este evento contó con la participación del Banco de España, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios de España (Ausbanc), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de México (Condusef), la Defensoría del Cliente de Entidades Financieras de Colombia y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). El evento desarrolló los distintos esfuerzos que vienen realizando los países de Iberoamérica para generar mecanismos que faciliten la relación de las entidades financieras con los usuarios, con la idea de profundizar el uso equitativo del sistema financiero. En cuanto a la Superintendencia, se destacó sus esfuerzos en las áreas de transparencia, fomento de la cultura financiera y la generación de un modelo de riesgo de usuario, tema que motivó solicitudes de pasantías de las entidades supervisoras de Bolivia y Colombia.

6.2 Atención al usuario

La Plataforma de Atención al Usuario es el órgano de la Superintendencia encargado de orientar al público usuario, brindar información y absolver las consultas que estos puedan presentar sobre los servicios y actividades que realizan las empresas supervisadas. Durante el año 2007, se recibió un total de 79 840 consultas, lo que representó un incremento de 60% con relación al año anterior; del total de consultas realizadas, el 54% estuvo referido al sistema financiero, el 37% al Sistema Privado de Pensiones, el 3% al sistema de seguros y el 6% a información general. El principal tema consultado sobre el sistema financiero estuvo relacionado con la información que administra la central de riesgos de la Superintendencia. En el caso de las consultas del Sistema Privado de Pensiones, el tema de nulidad de afiliación fue el de mayor incidencia junto con el tema de libre desafiliación.

La Superintendencia cuenta con diversos canales de atención al público usuario. Del total de consultas atendidas en el 2007, el 61% correspondió a aquellas ingresadas por vía telefónica, el 29% a las atendidas de manera personal, y el 10% a las atendidas a través del enlace web Contáctenos, cartas y fax. Es preciso indicar que la vía telefónica fue el canal más utilizado por el público durante el año, dado que el Call Center (0-800-10-840) y el administrador de llamadas permiten el acceso a los servicios de información y operaciones las 24 horas del día.

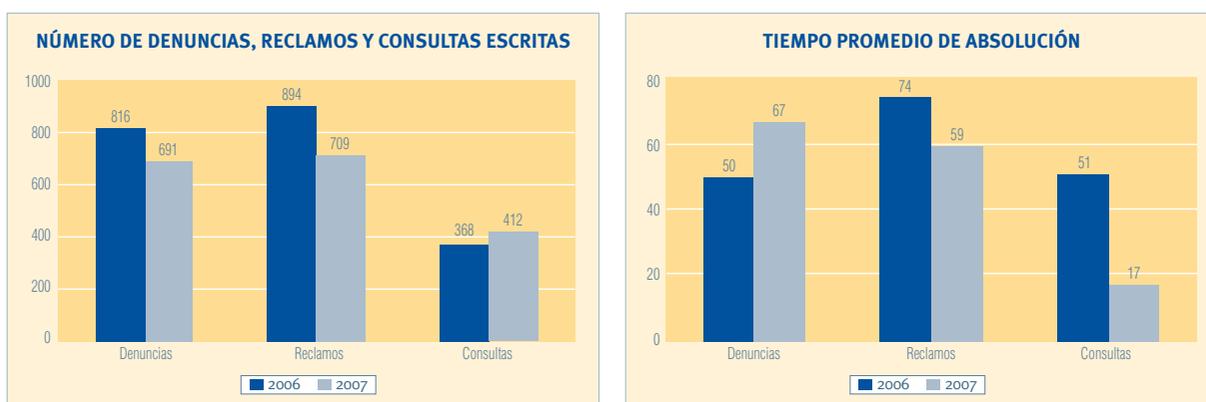
De otro lado, en el 2007, la Superintendencia atendió 266 solicitudes de emisión de constancia de acreditación del estado pensionario en el Sistema Privado de Pensiones, lo que representa un incremento de 47% respecto del año 2006. Asimismo, se atendieron 134 solicitudes de información de la central de riesgos de la Superintendencia por parte de personas naturales o jurídicas y 60 solicitudes de rectificación por supuestos errores de datos de identificación en la central de riesgos.



Adicionalmente, la Superintendencia evalúa las denuncias y reclamos presentados por los usuarios, a efectos de identificar la existencia de infracciones a las disposiciones que rigen las actividades de las empresas supervisadas y atiende las consultas presentadas por escrito que requieren mayores precisiones normativas. En el 2007, se recibió un total de 691 denuncias, de las cuales el 75% correspondió al sistema financiero y el 25% al sistema de seguros. Entre los principales temas denunciados se encuentran los referidos a la central de riesgos, tarjetas de crédito y créditos de consumo en el caso del sistema financiero, y al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Seguros de Vida y Seguros de Caución, en el caso del sistema asegurador. Cabe mencionar que estas denuncias fueron atendidas en un tiempo promedio de 67 días; asimismo, se concluyó y archivó el 87% de las denuncias presentadas; el resto se encuentra en proceso de evaluación.

Asimismo, se recibió 709 reclamos contra las AFP, los cuales fueron atendidos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SBS N° 200-2003, en un tiempo promedio de atención de 59 días, lo que significa una reducción de 15 días con respecto al año 2006.

Por otro lado, se mejoró la eficiencia en la absolución de consultas escritas, dado que se consiguió alcanzar un tiempo promedio de atención de 17 días, cifra que representa una disminución de 34 días con respecto al año anterior.



Finalmente, el equipo de atención al público de la Superintendencia participó en importantes actividades relacionadas con la atención al usuario, como la feria organizada por el Indecopi entre el 15 y 22 de marzo con ocasión del Día Mundial del Consumidor, a fin de orientar a la población sobre la información contenida en los estados de cuenta y el cálculo de intereses, las condiciones que se deben conocer antes de optar por un producto o servicio de determinada empresa supervisada, e información sobre la central de riesgos. Finalizando el año 2007, el Ministerio de Defensa organizó un evento cívico denominado “Día D: La mejor defensa es el desarrollo”, al cual se asistió con la finalidad de brindar al público orientación general sobre los sistemas supervisados. Igualmente, con el objetivo de promocionar el valor y uso del ahorro, la Superintendencia organizó la primera Feria del Ahorro en el centro comercial Plaza Lima Sur, en Chorrillos. En esta feria participaron más de 20 entidades supervisadas entre bancos, financieras, instituciones microfinancieras, compañías de seguros de vida y AFP, así como el equipo de atención al público de la Superintendencia.



7. GESTIÓN INSTITUCIONAL

7.1 Planeamiento y organización

La Superintendencia formuló el Plan Estratégico 2008-2011, en el cual se ha redefinido la visión y misión institucional así como los objetivos estratégicos. De esta manera, la visión se orienta a la búsqueda de la excelencia sobre la base del uso de mejores prácticas y en las capacidades de su capital humano; mientras que la misión se enfoca en el mandato expreso de las leyes sobre la finalidad de la Superintendencia, según su ámbito de competencia, la cual incluye la reciente incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF Perú) a la estructura orgánica de la Superintendencia como unidad especializada.

Visión de la Superintendencia

Alcanzar la excelencia como institución supervisora y reguladora apoyada en las mejores prácticas y en las capacidades de su capital humano.

Misión de la Superintendencia

Proteger los intereses del público a través de la cautela de la estabilidad y solvencia de las empresas que forman parte de los sistemas financiero, de seguros y privado de fondos de pensiones, así como prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Los objetivos estratégicos generales de la Superintendencia quedaron definidos sobre cinco grandes lineamientos:

1) **Velar por la solvencia y eficiencia de los sistemas supervisados**, a fin de proteger los intereses del público cautelando la estabilidad de dichos sistemas y a través del desarrollo de mecanismos de competencia en el mercado que se regula y supervisa.

2) **Detectar y combatir de manera eficaz y eficiente las operaciones relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo**. Con la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera a la Superintendencia, se busca mejorar la prevención, análisis y supervisión de los sujetos obligados respecto de las operaciones ilícitas.

3) **Innovar y mejorar los procesos** orientados hacia los clientes internos y externos, así como asegurar una adecuada infraestructura en términos de materiales y de recursos tecnológicos. Asimismo, manejar los aspectos económicos y financieros dentro de la racionalidad de los gastos y la eficiencia de su asignación.

4) **Mejorar el desarrollo interno basado en el capital humano**, a través del desarrollo de sus habilidades y competencias y de un adecuado entorno laboral que permita incentivar y motivar su desarrollo profesional para lograr su mejor desempeño.

5) **Consolidar la imagen de la Superintendencia** dentro del marco de la transparencia y la confianza que proyecta hacia el exterior, sobre cimientos sólidos y verificables. En este sentido, las relaciones con organismos similares son de especial importancia, ya que permiten el intercambio de información y recoger las mejores prácticas y experiencias exitosas en los procesos de supervisión y regulación.

Por otro lado, como una práctica de adecuación permanente de su estructura orgánica y de las funciones asignadas a los diferentes órganos que la conforman, la Alta Dirección de la Superintendencia aprobó un nuevo Reglamento de Organización y Funciones en el mes de marzo de 2007, con la finalidad de continuar implementando acciones orientadas a consolidar la estabilidad de los sistemas supervisados y proteger los intereses del público usuario, y reforzar las formas de trabajo y la mejora de procesos internos, en concordancia con los estándares internacionales en aspectos de regulación y supervisión.

Asimismo, como consecuencia de la Ley N° 29038, que incorpora la UIF Perú a la Superintendencia, como unidad especializada, para que ejerza las competencias, atribuciones y funciones establecidas en la Ley N° 27693 y sus normas modificatorias, aprobadas mediante Ley N° 28009 y Ley N° 28306, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia, agregando a la UIF como un órgano de línea con el nivel de Superintendencia Adjunta. La Unidad de Inteligencia Financiera está conformada por la Intendencia General de Inteligencia Financiera y los departamentos de Análisis, Prevención y Supervisión.

7.2 Gestión financiera y logística

Durante el 2007 la Superintendencia mantuvo la política de austeridad en el gasto y equilibrio presupuestal. Como resultado de lo anterior, los estados financieros presentaron superávit para el referido ejercicio, no obstante el proceso de inclusión de la Unidad de Inteligencia Financiera en la Superintendencia.



En el aspecto logístico, se mejoraron y estandarizaron los procedimientos para la compra de bienes y contratación de servicios, y se mejoró el proceso de adquisiciones y contrataciones a través de una adecuada planificación y estructuración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. En ese mismo sentido, se realizaron mejoras en la contabilidad del activo patrimonial de la institución, con el fin de permitir un mejor manejo, control y cuidado de los activos institucionales, así como reflejar la real situación de los mismos.

En cuanto a la infraestructura, se remodeló el almacén central de la Superintendencia, con el objetivo de mejorar los procedimientos de atención; se acondicionó un nuevo local para la Superintendencia Adjunta de Riesgos y la Gerencia de Estudios Económicos; y se redistribuyeron los ambientes de trabajo, con el fin de brindar mejores condiciones al personal y optimizar los espacios acordes con las necesidades institucionales y de los trabajadores de la Superintendencia.

De otro lado, con el objeto de optimizar la plataforma de comunicaciones de la Superintendencia, se contrató una red privada para todos los usuarios de telefonía móvil, lo cual permitirá mejorar la comunicación entre los miembros de la red sin mayor costo para la institución.

7.3 Gestión de recursos humanos y capacitación

La Superintendencia cuenta con un grupo de profesionales de primer nivel, altamente especializado y capacitado para desempeñar las funciones de su competencia; el 80% es profesional con estudios universitarios, y dentro de este grupo, un 36% cuenta con estudios de maestría y/o doctorado.

Con el propósito de identificar, desarrollar e implementar propuestas para mejorar el desempeño individual, el comportamiento y la productividad de la institución, se desarrolló la Encuesta de Clima Organizacional en el ámbito institucional. Los resultados de la encuesta muestran que el trabajo en equipo, el liderazgo y la motivación son los de mayor incidencia positiva.

Asimismo, como parte del fortalecimiento del capital humano de la institución, se ha iniciado un proyecto de consultoría cuyo objetivo es identificar e implementar nuevas y modernas prácticas que ayuden a mejorar la gestión de los recursos humanos y potenciar el capital humano de la Superintendencia.

Las acciones de capacitación han tenido por finalidad el perfeccionamiento, actualización y/o innovación de los conocimientos y competencias del capital humano de la Superintendencia, de acuerdo con sus objetivos estratégicos y operativos, y acorde a las tendencias, necesidades y comportamientos de las variables directamente vinculadas con los procesos de supervisión, regulación y gestión institucional. En este sentido, los planes, programas y actividades de capacitación ejecutados durante el 2007 comprendieron el desarrollo de acciones específicas de formación, orientadas a consolidar el proceso de implementación del Nuevo Acuerdo de Capital - Basilea II, impulsar la armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como brindar el soporte de conocimientos y habilidades necesarias para el mejoramiento y fortalecimiento de los esquemas de regulación y supervisión bajo un enfoque de riesgos, tanto en el sector de banca y microfinanzas, como en el campo de seguros y administración de fondos privados de pensiones.

Es importante destacar el valioso apoyo recibido por parte de organismos internacionales de supervisión y regulación y de instituciones vinculadas con el ámbito de funciones de la Superintendencia, como el *Federal Reserve System* (FED), el Banco de España (BDE), el *Financial Stability Institute* (FSI), el Banco de Italia, el Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (Gafisud), la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), la *International Association of Insurance Supervisors* (IAIS) y la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), entre otros. Ello ha permitido concretar tanto la organización en nuestro país de eventos especializados, con la concurrencia de expositores y participantes locales y extranjeros, como la participación de nuestros funcionarios en programas de capacitación en el extranjero.

De otro lado, en el primer trimestre del 2007 se llevó a cabo la cuarta versión del Programa Internacional de Especialización de Finanzas y Administración de Riesgos. Dicho Programa contó con la participación de 25 jóvenes de alto potencial egresados del

sistema universitario local, cinco funcionarios de la institución y siete funcionarios de organismos similares a la Superintendencia de la región latinoamericana, a los cuales se les impartió una formación académica de alta especialización en finanzas, administración de riesgos, supervisión y regulación.

7.4 Tecnologías de información

Como parte de las acciones definidas para la mejora y optimización de los procesos de la institución, se iniciaron diferentes proyectos de automatización de flujos de trabajo, entre los que destacan aquellos orientados a incrementar la eficiencia en la atención al público usuario.

Asimismo, mediante la implementación de un software para filtrado de correos no deseados (spam), filtrado de Internet, previsores de intrusos y antivirus, se reforzaron los niveles de seguridad de la red de datos y servidores de la Superintendencia.





8

Notas a los Estados Financieros

31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Dictámen del auditor independiente



003

Dongo-Soria Gaveglia y Asociados
Sociedad Civil
Firma Miembro de PricewaterhouseCoopers
Av. Canaval y Moreyra 380
Lima 27, Perú
Apartado 1434-2869
Telfs.: (51 1) 211-6500 411-5800
Fax : (51 1) 442-6522 211-6565

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

27 de junio de 2008

Al señor Superintendente
Superintendencia de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2007 y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su dictamen de fecha 16 de abril de 2007, emitieron una opinión con salvedades, debido al no reconocimiento de la provisión correspondiente a las vacaciones devengadas de los trabajadores.

Responsabilidad del Superintendente Adjunto de Administración General sobre los estados financieros

El Superintendente Adjunto de Administración General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en el Perú descritos en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Superintendencia en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

004

27 de junio de 2008
 Superintendencia de Banca, Seguros y
 Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados son apropiados y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

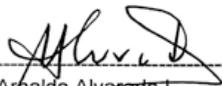
En nuestra opinión, los estados financieros del año 2007 antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones** al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, descritos en la Nota 2.

Párrafo de énfasis

Como se explica en la Nota 2-k) a los estados financieros, a partir del año 2007 la **Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones** reconoce las vacaciones sobre la base del devengado. Hasta el 31 de diciembre de 2006, se revelaba como contingencias de acuerdo con la potestad establecida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Dougo Sani Lavoglio

Refrendado por

 (socio)
 Arnaldo Alvarado L.
 Contador Público Colegiado
 Matrícula No. 7576

BALANCE GENERAL

(En Nuevos Soles)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de	
	2007	2006
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 5)	105,815,229	74,954,918
Cuentas por cobrar por contribuciones	204,717	165,123
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	3,674,101	2,410,661
Existencias	132,517	103,116
Gastos pagados por anticipado	1,172,487	1,054,797
Total del activo corriente	110,999,051	78,688,615
INVERSIONES FINANCIERAS	9,771	9,771
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 7)	9,930,408	9,391,984
OTROS ACTIVOS	866,644	654,458
	121,805,874	88,744,828
CUENTAS DE ORDEN (Nota 14)	276,575,411	245,630,183

ACTIVO	Al 31 de diciembre de	
	2007	2006
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales	20,442	257
Otras cuentas por pagar y provisiones (Nota 8)	13,599,860	9,731,597
Total del pasivo corriente	13,620,302	9,731,854
PROVISIONES (Nota 8)	8,444,060	7,408,089
PATRIMONIO NETO (Nota 9)		
Capital	78,614,134	62,774,479
Capital adicional	212,417	954,196
Resultados acumulados	20,914,961	7,876,210
Total patrimonio neto	99,741,512	71,604,885
SITUACION TRIBUTARIA (Nota 10)		
CONTINGENCIAS (Nota 15)		
	121,805,874	88,744,828
CUENTAS DE ORDEN (Nota 14)	276,575,411	245,630,183

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 21 forman parte de los estados financieros.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(En Nuevos Soles)

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2007	2006
Ingresos por contribuciones (Nota 11)	128,151,436	121,079,602
Gastos de administración (Nota 12)	(114,201,230)	(107,588,218)
Utilidad operativa	13,950,206	13,491,384
Ingresos financieros (Nota 5)	4,637,400	3,170,932
Gastos financieros	(151,292)	(202,929)
Ingresos diversos (Nota 13)	7,092,495	1,397,491
Gastos diversos	(2,398,570)	(322,320)
Utilidad del ejercicio	23,130,239	17,534,558

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 21 forman parte de los estados financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(En Nuevos Soles)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2006

CONCEPTOS	CAPITAL	CAPITAL ADICIONAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2006	62,774,479	1,302,764	(9,851,222)	54,226,021
Donaciones	-	(348,568)	-	(348,568)
Otros incrementos o disminuciones de partidas patrimoniales	-	-	192,874	192,874
Utilidad del ejercicio	-	-	17,534,558	17,534,558
Saldos al 31 de diciembre de 2006	62,774,479	954,196	7,876,210	71,604,885
Ajuste del año anterior (Nota 8)	-	-	4,646,462	4,646,462
Capitalización de partidas patrimoniales	12,522,672	-	(12,522,672)	-
Otras transferencias netas	-	75,798	-	75,798
Incremento por fusión (Nota 1)	3,316,983	(817,577)	(2,215,278)	284,128
Utilidad del ejercicio	-	-	23,130,239	23,130,239
Saldos al 31 de diciembre de 2007	78,614,134	212,417	20,914,961	99,741,512

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 21 forman parte de los estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En Nuevos Soles)

Por el año terminado al 31 de Diciembre de:

	2007	2006
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de bienes o servicios	124,302,078	121,893,801
Intereses y rendimiento	4,592,321	3,093,475
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	8,485,416	100,234
Menos pagos (salidas) por:		
Proveedores de bienes y servicios	(46,196,413)	(41,083,830)
Remuneraciones y beneficios sociales	(53,064,246)	(56,124,947)
Tributos	(3,574,781)	(2,969,209)
Intereses y rendimiento	(157,552)	(45,337)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(2,658,640)	(6,091)
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	31,728,183	24,858,096
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo	(914,972)	(1,020,532)
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo	47,100	39,580
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(867,872)	(980,952)
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	30,860,311	23,877,144
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	74,954,918	51,077,774
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	105,815,229	74,954,918

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 21 forman parte de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONOMICA

a) Antecedentes

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante la Superintendencia) es una institución constitucionalmente autónoma, con personería de derecho público que se encarga de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero y de Seguros y a partir del 25 de julio de 2000, del Sistema Privado de Pensiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley No.27328. La Superintendencia se creó mediante Decreto Ley No.7159 de fecha 23 de mayo de 1931 bajo la razón social de Superintendencia de Bancos y posteriormente mediante Ley No.28484, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú de fecha 5 de abril de 2005, se modificó su denominación a Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El domicilio legal de la Superintendencia es Av. Guillermo Prescott No.185, San Isidro.

b) Objetivo de la Superintendencia

El objetivo de la Superintendencia es generar las condiciones que permitan maximizar el valor de los sistemas Financiero, de Seguros y Privado de Pensiones, propiciando una mayor confianza y adecuada protección de los intereses del público usuario a través de la transparencia, veracidad y calidad de la información; cautelando la estabilidad

y solvencia de las instituciones que conforman los sistemas. Los objetivos, funciones y atribuciones de la Superintendencia se encuentran establecidos en la Ley No.26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, de fecha 6 de diciembre de 1996, la cual establece el marco de regulación y supervisión a que se someten las empresas que operen en el Sistema Financiero y de Seguros, así como aquéllas que realicen actividades vinculadas o complementarias al objeto social de dichas personas, siendo el objetivo principal de esta Ley, propender al funcionamiento de un Sistema Financiero, de Seguros y de Administración de los Fondos Privados de Pensiones; competitivos, sólidos y confiables, que contribuyan al desarrollo nacional.

c) Fusión

Con fecha 1 de junio de 2007 se emitió la Ley No.29038 “Ley que incorpora a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERU) a la Superintendencia”, en virtud de la cual la Superintendencia procedió a efectuar el proceso de fusión con la UIF-PERU.

El proceso de fusión fue realizado mediante la transferencia de activos en forma parcial, culminando el proceso el 31 de octubre de 2007 y en consecuencia, la Superintendencia asumió la integridad de los activos, pasivos y patrimonio de la UIF-PERU

Como parte del proceso de fusión con la UIF-Perú, la Superintendencia recibió activos por un total de S/.3,261,379, de los cuales S/.855,962 se registraron como pasivo, S/.284,128 con abono a resultados acumulados y S/.2,121,289 se registró en el rubro Ingresos diversos del estado de ganancias y pérdidas.

2 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Superintendencia han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICs-SP) en lo que le resulten aplicables y otras disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a partir de los registros contables de la Superintendencia.

Los estados financieros de los ejercicios 2007 y 2006 han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico.

La variación en el poder adquisitivo de la moneda peruana en los ejercicios 2007 y 2006 con referencia al índice de precios al por mayor, de acuerdo con estadísticas oficiales, ha sido de 5.2% y 1.3%, respectivamente.

Registro de las operaciones y preparación de los estados financieros -

La contabilización de las operaciones que realiza la Superintendencia se efectúa en observancia de las disposiciones del nuevo Plan Contable Gubernamental, aprobado por Resolución CNC No.010-97-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

La formulación de los estados financieros se ha efectuado teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución Directoral No.001-2008-EF/93.01 de fecha 7 de enero de 2008 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, publicada el martes 15 del mismo mes, así como las demás normas previstas en el Sistema Nacional de Contabilidad.

b) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Superintendencia se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Superintendencia.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos, certificados bancarios y los otros depósitos.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros incluyen a los instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y endeudamiento.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las

pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la entidad tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Superintendencia Adjunta de Administración General, los valores en libros de los instrumentos financieros de la Superintendencia al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no difieren significativamente de sus valores razonables. Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta Nota.

e) Cuentas por cobrar por contribuciones y provisión para deterioro

Las cuentas por cobrar por contribuciones se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la correspondiente provisión por deterioro. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar por contribuciones es efectuada sobre la base de aquellas contribuciones impagas a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Directiva

No.SBS-DIR-ADM-177-02 de fecha 27 de setiembre de 2005. El importe resultante es, a criterio de la Superintendencia Adjunta de Administración General, suficiente para cubrir pérdidas potenciales en los activos por cobrar provenientes de contribuciones a la fecha del Balance General.

La Superintendencia revisa periódicamente los saldos de las cuentas por cobrar por contribuciones realizando los ajustes por deterioro que consideren necesarios. Esta revisión y análisis ha considerado la emisión de una política de determinación de la cobranza dudosa de conformidad con el Instructivo No.3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por la Contaduría Pública de la Nación, a través de la Resolución No.067-97-EF/93.01. Mediante la Directiva aprobada por la Superintendencia, se establece la metodología para efectuar la provisión de las cuentas de cobranza dudosa y determinar el castigo de las cuentas incobrables.

f) Existencias

Las existencias se registran al costo. La valuación de los inventarios se realiza a través del método promedio ponderado.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo

Reconocimiento y medición

El rubro de inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico menos su depreciación

acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a $1/8$ de la unidad impositiva tributaria (S/.431.25) se cargaron directamente a gastos y se lleva en control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año.

Gastos posteriores

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas y los gastos por las mejoras y renovaciones se registran al costo de los bienes adquiridos.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula por el método de línea recta a nivel de ítems en aplicación de los criterios establecidos en el Instructivo No.2 – Criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública, aprobado por Resolución de Contaduría No.067-97-EF/93.01. La vida útil de los bienes es como sigue:

	Años
Edificio	33
Mobiliario y equipo	10
Unidades de transporte	4
Equipos de cómputo	4

De conformidad con el Instructivo referido en el párrafo anterior, el mobiliario y equipo y unidades de transporte con depreciación al 31 de diciembre de 1997, mantuvieron las tasas de depreciación del 20%, hasta completar su depreciación.

Disposición de activos

Los activos totalmente depreciados y/o en desuso son transferidos a instituciones educativas o sin fines de lucro del Estado. La Superintendencia efectúa la revisión anual de los bienes que se encuentran en estas condiciones. Las utilidades o pérdidas generadas son reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas.

h) Otros activos

Los otros activos se registran al costo histórico.

i) Deterioro de activos

Los activos se someten a pruebas de deterioro anual cuando se producen eventos o circunstancias que indican que el valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Superintendencia tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto ha sido estimado confiablemente.

k) Beneficios sociales de los trabajadores y pensionistas

Provisión para vacaciones

Al 31 de diciembre de 2006, el gasto por vacaciones se revelaba como contingencias en nota a los estados financieros. En el 2007, la Superintendencia modificó su política contable del registro de vacaciones, registrándolas en base al devengado. El íntegro de las vacaciones devengadas y no gozadas fue registrado con débito a los resultados del ejercicio.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios - CTS del personal se contabiliza mensualmente, con cargo a resultados en la medida que dicho beneficio se devenga y por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del Balance General.

Los pagos efectuados con carácter cancelatorio fueron depositados en las instituciones del sistema financiero elegidas por los trabajadores hasta el

mes de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en el D.U. No.024-2003. A partir del mes de noviembre del mismo año y en cumplimiento de las disposiciones legales, la CTS es depositada semestralmente.

Fondo de reserva de jubilación

La Superintendencia ha reconocido en cuentas de orden en sus estados financieros, sobre la base de cálculos actuariales anuales realizados por el Departamento de Recursos Humanos y aprobados por la Oficina de Normalización Previsión - ONP, un importe relacionado con los beneficios que otorga a su personal jubilado perteneciente al Decreto Ley No.20530.

El cálculo y registro del fondo de reserva de jubilación del personal jubilado de la Superintendencia se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo No.043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las Empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría No.159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo No.20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado de acuerdo al cálculo actuarial que mide al valor presente de todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento del 4.00%.

Dicho Instructivo establece que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias; indicando, además, que las obligaciones previsionales correspondientes, registradas en cuentas de orden, se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndose linealmente (alícuotas) sobre la base del periodo medio determinado en el cálculo actuarial, hasta que la provisión para pensiones de jubilación quede registrada como pasivo en su totalidad. El importe total de las obligaciones previsionales registrado en cuentas de orden, se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior. En este caso, la variación se aplicará directamente a los resultados de cada año.

El periodo medio es el promedio aritmético de años pensionables, hasta la extinción de los beneficios pensionarios, en razón del número de pensionistas para los cuales se efectúa el cálculo de las reservas pensionarias, que en el caso de la Superintendencia ha sido estimado en 15 años.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Superintendencia la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Superintendencia:

a) Riesgo de tipo de cambio

La Superintendencia considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos.

Al 31 de diciembre de 2007, los tipos de cambio utilizados por la Superintendencia para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/. 2.995 y S/. 2.997 por US\$ 1 para los activos y pasivos, respectivamente (S/. 3.194 y S/.3.197 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2006, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2007, la Superintendencia ha registrado ganancias por diferencia de cambio por S/. 45,079 (S/. 79,724 en el 2006) y pérdidas por diferencia de cambio por S/. 105,652 (S/. 157,592 en el 2006).

b) Riesgo crediticio

La Superintendencia no tiene riesgos significativos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad son mínimos, en la medida que las entidades supervisadas cumplen con el pago oportuno de sus contribuciones trimestrales.

c) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo y la disponibilidad de contar con una adecuada disponibilidad de las contribuciones de las entidades supervisadas. La Superintendencia mantiene adecuados niveles de efectivo, en la medida que sus gastos son presupuestados en función de los ingresos estimados de las contribuciones. Asimismo, la Superintendencia mantiene sus fondos disponibles en entidades bancarias de reconocido prestigio.

d) Riesgo de variaciones en las tasas de interés

La Superintendencia no está expuesta a los riesgos de cambios significativos en las tasas de interés. Los certificados bancarios o de depósitos son pactados a tasas de interés fijas.

4 ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Estimados y criterios contables críticos -

La Superintendencia efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión del Superintendente Adjunto de Administración General, las estimaciones y supuestos aplicados por la Superintendencia no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Superintendencia Adjunta de Administración General lleve a cabo estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Superintendencia y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser

confiablemente medido. Si estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, variaran entre el periodo de la fecha de emisión y la fecha de presentación de los estados financieros de cierre anual como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha previa a la que el cambio de las estimaciones y supuestos se produzca.

Las principales estimaciones relacionadas con los estados financieros se refieren a la provisión para contribuciones de cobranza dudosa, la provisión para obligaciones previsionales y cuentas contingentes, y la depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo.

Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro

La Superintendencia aplica los lineamientos señalados en la Directiva No.SBS-DIR-ADM-177-02 de fecha 27 de setiembre de 2005 para determinar si un activo permanente requiere de una provisión por deterioro.

5 CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Fondo para pagos en efectivo	32,070	31,400
Cuentas corrientes	3,208,698	1,616,731
Certificados bancarios	4,818,844	2,165,093
Otros depósitos	97,755,617	71,141,694
	105,815,229	74,954,918

Al 31 de diciembre de 2007, la Superintendencia mantiene sus cuentas corrientes y otros depósitos en bancos locales denominados en moneda nacional y en moneda extranjera por aproximadamente S/.104,838,702 y US\$326,379, respectivamente (S/.73,872,508 y US\$338,889, respectivamente, al 31 de diciembre de 2006).

Los certificados bancarios corresponden principalmente a garantías otorgadas a favor de la Superintendencia por entidades que han solicitado organizarse como empresas del sistema financiero, según lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley No.26702. El pasivo correspondiente se muestra incluido en el rubro Otras Cuentas por Pagar y Provisiones del Balance General (Nota 8).

El rubro Otros depósitos comprende depósitos a plazos en moneda nacional y depósitos de ahorros en moneda nacional y extranjera.

Los certificados bancarios y los otros depósitos son de vencimiento corriente y generan intereses a tasas vigentes en el mercado. En el ejercicio 2007, los intereses devengados por los fondos en caja y bancos ascendieron a aproximadamente S/.3,979,000 (S/.2,708,000 en el 2006) y se muestran incluidos en el rubro Ingresos financieros del estado de ganancias y pérdidas.

6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Deudas del personal	1,745,030	1,904,737
Multas y sanciones	1,286,698	915,261
Intereses por cobrar	11,502,771	9,996,892
Otras cuentas por cobrar	642,373	799,066
	15,176,872	13,615,956
Provisión de cobranza dudosa	(11,502,771)	(11,205,295)
	3,674,101	2,410,661

Los Intereses por cobrar corresponden al cargo adicional efectuado por las contribuciones vencidas; los cuales se encuentran íntegramente provisionados al 31 de diciembre de 2007.

7 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

El movimiento del rubro Inmuebles, mobiliario y equipo y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2006, ha sido como sigue:

	SALDOS INICIALES	ADICIONES	RETIROS	TRANSFERENCIAS	SALDOS FINALES
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Año 2007:					
Costo -					
Terrenos	238,104	-	-	-	238,104
Edificios	11,756,810	-	(1,840)	-	11,754,970
Mobiliario y equipo	4,393,755	99,555	(252,526)	400,606	4,641,390
Unidades de transporte	1,482,718	-	(47,662)	138,783	1,573,839
Muebles y enseres	3,545,023	172,400	(108,360)	276,591	3,885,654
Equipos diversos	10,909,390	643,017	(4,908,641)	995,764	7,639,530
Total	32,325,800	914,972	(5,319,029)	1,811,744	29,733,487
Depreciación acumulada -					
Edificios	4,704,624	340,611	(1,821)	-	5,043,414
Mobiliario y equipo	3,683,850	124,693	(199,857)	157,987	3,766,673
Unidades de transporte	1,233,137	90,083	(47,660)	115,008	1,390,568
Muebles y enseres	3,112,287	196,356	(99,511)	88,823	3,297,955
Equipos diversos	10,199,918	353,538	(4,909,560)	660,573	6,304,469
Total	22,933,816	1,105,281	(5,258,409)	1,022,391	19,803,079
Neto	9,391,984				9,930,408

	SALDOS INICIALES	ADICIONES	RETIROS ACUMULADOS	SALDOS FINALES
	S/.	S/.	S/.	S/.
Año 2006:				
Costo -				
Terrenos	238,104	-	-	238,104
Edificios	11,756,810	-	-	11,756,810
Mobiliario y equipo	5,366,440	235,942	(1,208,627)	4,393,755
Unidades de transporte	1,733,419	248,978	(499,679)	1,482,718
Muebles y enseres	3,680,667	65,798	(201,442)	3,545,023
Equipos diversos	11,931,339	469,813	(1,491,762)	10,909,390
Total	34,706,779	1,020,531	(3,401,510)	32,325,800
Depreciación acumulada -				
Edificios	4,300,110	404,514	-	4,704,624
Mobiliario y equipo	4,726,345	129,102	(1,171,597)	3,683,850
Unidades de transporte	1,651,350	81,463	(499,676)	1,233,137
Muebles y enseres	2,988,628	303,444	(179,785)	3,112,287
Equipos diversos	11,435,892	254,294	(1,490,268)	10,199,918
Total	25,102,325	1,172,817	(3,341,326)	22,933,816
Neto	9,604,454			9,391,984

En el 2007, las transferencias corresponden a los bienes recibidos de la UIF-PERU (Nota 1-c).

Al 31 de diciembre de 2007, este rubro incluye activos totalmente depreciados que se mantienen en uso por aproximadamente S/.17,389,122 (S/.14,625,445 al 31 de diciembre de 2006).

La depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo correspondiente al ejercicio 2007 está incluida íntegramente en el rubro Gastos de administración del estado de ganancias y pérdidas.

La Superintendencia mantiene seguros sobre sus activos fijos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Administración. Durante el ejercicio 2007, la Superintendencia ha contratado seguros para los activos de su propiedad hasta por un monto aproximado de US\$10.9 millones. En opinión de la Superintendencia Adjunta de Administración General, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros en los activos de su propiedad considerados en las pólizas de seguros.

8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Corto plazo -		
Vacaciones por pagar (a)	5,969,891	-
Certificados bancarios recibidos (b)	4,850,673	2,168,325
Tributos por pagar	1,388,948	1,711,918
Bonificaciones por pagar (e)	-	4,646,462
Compensación por tiempo de servicios	707,343	657,162
Cuentas por pagar diversas	613,359	534,046
Remuneraciones por pagar	55,962	-
Encargos recibidos	13,684	13,684
	13,599,860	9,731,597
Largo plazo -		
Contingencias por pagar	1,266,002	1,266,002
Pensiones 20530 - Medida cautelar (c)	5,172,142	4,295,170
Reducción 18% Pensiones - Ley 28449 (d)	2,005,916	1,846,917
	8,444,060	7,408.089

a) Las vacaciones por pagar corresponden a las provisiones realizadas en el ejercicio 2007 por concepto de vacaciones devengadas y no gozadas por los trabajadores, aportaciones del empleador y el FAT- vacaciones no gozadas. Al 31 de diciembre de 2006, la Superintendencia tenía como práctica registrar las vacaciones en cuentas de orden. En el 2007, modificó su política contable del registro de vacaciones, registrándolas en base al devengado; en consecuencia, la Superintendencia registró dichas obligaciones con débito a gastos administrativos.

b) Los certificados bancarios recibidos corresponden a garantías de entidades que han solicitado organizarse como empresas del sistema financiero (Nota 5).

c) La cuenta Pensiones está referida a los depósitos efectuados a los pensionistas comprendidos en el Régimen del Decreto Ley No.20530, derivados del proceso judicial seguido por la Superintendencia, sobre nulidad de las resoluciones que nivelaron las pensiones de determinado grupo de pensionistas con los montos de las remuneraciones del titular en actividad de la Superintendencia que ocupó el mismo puesto o función análoga que desempeñaban aquéllos al momento de su jubilación. A la fecha de cierre, se han efectuado los depósitos conforme a las siguientes resoluciones del Poder Judicial:

- Resolución de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo: resolvió que se pague a los pensionistas los montos con que fueron transferidos del Ministerio de Economía y Finanzas, sin pronunciarse sobre la diferencia con el importe de las pensiones niveladas. Por consiguiente, la Superintendencia, ha procedido a efectuar las provisiones respectivas y paralelamente, ha realizado la apertura de depósito a plazo en una entidad bancaria. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los depósitos correspondientes se encuentran registradas en el pasivo por un importe total de S/.5,172,142 y S/.4,295,170, respectivamente.
- Resolución de la Segunda Sala Especializa en lo Contencioso Administrativo: resolvió que se pague a los pensionistas los montos con que fueron transferidos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que la diferencia con el importe que percibían con la nivelación materia de litigio, sea depositada en el Banco de la Nación en calidad de medida cautelar, acción que ha sido ejecutada. Al 31 de diciembre de 2007, el importe total de dichos depósitos asciende a aproximadamente S/.11,116,000, los que ya no se incluyen en los registros contables de la Superintendencia.

d) De acuerdo con la Ley No.28449 del 30 de diciembre de 2004, el monto máximo mensual de las pensiones de cesantía, invalidez y sobrevivientes del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley No.20530 es de 2 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Asimismo, establece que en el caso de las pensiones superiores a las 2 UIT se reducirán anualmente a razón del 18% hasta el año en que dicha pensión alcance el tope vigente correspondiente. Al respecto, la Ley No.28789 del 14 de julio de 2006 precisó que este descuento de 18% se aplicara sobre la diferencia entre la pensión recibida por el pensionista y el valor de las 2 UIT vigente al 1 de enero de 2005.

e) Las bonificaciones por pagar al 31 de diciembre de 2006, correspondían a provisiones por concepto de bonos de productividad, los mismos que no fueron pagados; en consecuencia, la Superintendencia reversó dicha provisión con cargo a resultados acumulados.

9 PATRIMONIO NETO

a) Capital

Al 31 de diciembre el capital comprende lo siguiente:

	2007	2006
	S/.	S/.
Capitalización de Hacienda Nacional Adicional	16,970,256	14,581,291
Capitalización de Reservas	8,568	8,568
Capitalización de Resultados acumulados	61,635,310	48,184,620
	78,614,134	62,774,479

b) Capital adicional

Esta cuenta comprende principalmente las donaciones recibidas de la Corporación Andina de Fomento – CAF, así como las transferencias de los saldos de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú, neto de las donaciones entregadas.

c) Resultados acumulados

El saldo está constituido por los superávit o déficit de cada año transcurrido desde que se constituyó la Superintendencia. El saldo de la cuenta corresponde a la utilidad del ejercicio 2007, neto del déficit acumulado recibido de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú.

10 SITUACION TRIBUTARIA

La Superintendencia no es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por la prestación de servicios, y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales.

Esta inafectación no lo exonera de las obligaciones del impuesto a la renta de cuarta categoría y del impuesto general a las ventas.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de los demás impuestos y aportaciones a los cuales se encuentra afecta la Superintendencia.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2003 al 2007 inclusive se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a la Superintendencia, no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. La Superintendencia considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, y que cualquier impuesto adicional, moras e intereses que se derive de estas revisiones, se reconocerán en los resultados del año en el que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

11 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES

El saldo de esta cuenta por los años terminados el 31 de diciembre, comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Ingresos tributarios	126,937,703	119,334,292
Ingresos no tributarios	1,213,733	1,745,310
	128,151,436	121,079,602

Los ingresos tributarios corresponden a las contribuciones de las entidades supervisadas recibidas durante el ejercicio.

Los ingresos no tributarios comprenden principalmente la venta de boletines, publicaciones y multas aplicadas a entidades supervisadas.

12 GASTOS DE ADMINISTRACION

El saldo de esta cuenta por los años terminados el 31 de diciembre, comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Consumo de suministros	2,278,870	2,630,236
Gastos de personal	62,526,065	60,823,121
Servicios de terceros (a)	18,483,466	16,903,513
Tributos	113,364	90,919
Cargas diversas de gestión y subvenciones (b)	13,590,456	13,652,827
Provisiones del ejercicio (c)	17,209,009	13,487,602
	114,201,230	107,588,218

a) El rubro Servicios de Terceros incluye principalmente conceptos relacionados con gastos de viaje de funcionarios, mantenimiento y reparación, servicios de procesamiento de datos, alquileres por arrendamiento de inmuebles y servicios de asesoría de profesionales.

b) El rubro Gastos diversos de gestión y subvenciones comprende principalmente la transferencia de fondos efectuadas al Fondo de Asistencia al Trabajador por S/.7,596,201 y los gastos diversos por concepto de atención en clínicas EPS y subvenciones a practicantes por S/-.3,774,472 (S/-.7,336,170 y S/-.3,931,065, respectivamente, en el 2006).

c) El rubro Provisiones del ejercicio comprende lo siguiente:

	2007	2006
	S/.	S/.
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	645,284	1,115,278
Depreciación	1,170,805	1,172,652
Amortización	48,904	-
Provisión por vacaciones (i)	5,969,891	-
Provisión por pensiones (ii)	4,620,898	7,270,171
Compensación por tiempo de servicios	4,743,615	3,929,501
Otras provisiones	9,612	-
	17,209,009	13,487,602

i) En el 2007, por disposición de la Superintendencia Adjunta de Administración General, se registró la provisión para vacaciones no gozadas del personal por S/.5,969,891, de acuerdo a la comunicación del Departamento de Recursos Humanos.

ii) La provisión por pensiones incluye los siguientes conceptos: provisión pensionistas Decreto Ley No.20530 - Medida cautelar depositada en el Banco de la Nación; provisión pensionistas Decreto Ley No.20530 - Medida cautelar depositada en entidad bancaria privada; provisión por reducción 18% Pensiones Ley No.28449 y la provisión correspondiente a los pagos mensuales realizados a los pensionistas.

13 INGRESOS DIVERSOS

El saldo del rubro Ingresos diversos por los años terminados el 31 de diciembre, comprende:

	2007	2006
	S/.	S/.
Transferencias corrientes	1,209,548	52,635
Ingresos diversos de gestión	-	47,599
Ingresos extraordinarios	1,427,970	254,762
Ingresos de ejercicios anteriores	4,454,977	1,042,495
	7,092,495	1,397,491

Las Transferencias corrientes en el 2007 corresponden al ingreso registrado por la Superintendencia por los fondos recibidos de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú.

14 CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre, las cuentas de orden se conforman de la siguiente manera:

	2007	2006
	S/.	S/.
Control de obligaciones previsionales	48,890,158	53,931,604
Contratos y ordenes aprobadas	5,982,556	16,307,890
Valores y documentos	215,840,273	169,706,463
Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	5,862,424	5,684,226
	276,575,411	245,630,183

El importe de las pensiones de jubilaciones incluido en la cuenta Control de obligaciones previsionales, es registrada de acuerdo a las normas legales aplicables a la Superintendencia. Este importe fue determinado sobre la base de un cálculo actuarial realizado por la Superintendencia y verificado por la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La cuenta Valores y documentos incluyen las cartas fianza y garantías emitidas por proveedores de bienes y servicios de la Superintendencia, que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas al momento de obtener la buena pro.

15 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre, la Superintendencia, mantiene los siguientes procesos judiciales en trámite:

	2007	2006
	S/.	S/.
Procesos civiles - Indemnización por daños y perjuicios	297,043,460	389,515,359
Procesos laborales	623,873	963,118
Procesos de amparo sobre incorporación de ex-trabajadores	51,922	-
Proceso arbitral sobre pretendido pago de honorarios de éxito	802,767	-
	298,522,022	390,478,477

Al 31 de diciembre de 2007, la Superintendencia tiene pendientes diversas demandas judiciales que están relacionadas con las actividades que desarrolla, que en opinión de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica no devengarán pasivos. Por lo tanto, la Superintendencia no ha considerado necesaria una provisión mayor que la registrada para estas contingencias en el rubro Provisiones a largo plazo del balance general, que asciende a S/.1,266,002.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Los Laureles 214, San Isidro
Lima - Perú

www.sbs.gob.pe